

Harry Celestino Cisneros

LIC. EN ADMINISTRACIÓN

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Maestría en Derecho Civil y Comercial UNHEVAL
- Licenciatura en Administración UNASAM
- Bachiller en Administración UNASAM

OTROS CONOCIMIENTOS

- Manejo y dominio de Entorno Windows XP.
- Dominio en MS-Office XP. Nivel Avanzado
- Dominio de Chat gpt-4.
- Dominio Intermedio de Excel.
- Facilidad de Comunicación, Creatividad e Iniciativa.

IDIOMAS

- Idioma Inglés intermedio
- Nivel Oral: Bilingüe | Escrito: Intermedio

CONTACTO

✉ hcelestino912@gmail.com

📱 Cel: 921 597 965

👤 @hcelestino912

Lic. en Administración de la UNASAM, graduado del Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política de la PUCP- The George Washington University (GWU), diplomado en Gerencia Pública por Resultados por la UNT, diplomado de especialización Gerencia de la Salud por UNHEVAL, diplomado de especialización en Gestión Gerencia de Proyectos por la UNI, diplomado de especialización en Gerencia de la Calidad Total por la UNI, Maestría en Derecho Civil y Comercial por la UNHEVAL. Especialista en Gobierno Electrónico, Interoperabilidad y Comercio Electrónico. Ex-Gerente General de la Consultora y Constructora C&D, Ex-Coordinador Regional de la Cámara Peruana de Comercio Electrónico, ex Parlamentario Joven por Ancash, Jefe (e) del Área de Pruebas del Delito y Bienes Incautados de DF de Ancash, Gerente general de CAEJ SAC, Ex Regidor Provincial de Huaraz y Ex Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, Ex Presidente de la Comisión de Desarrollo Provincial, de Finanzas, Planificación y Presupuesto del concejo municipal de Huaraz y Presidente de la Asociación de Regidores del Perú (ARPE). Ex - Asesor en Sistemas Administrativos en la Dirección Regional de Educación - Ancash.



FORMACIÓN

- **UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN**
Maestría en Derecho Civil y Comercial
- **UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**
Facultad de Administración y Turismo
Escuela Profesional de Administración
Licenciado en Administración
Bachiller
- **COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL SAGR CORAZÓN DE JESÚS**

Secundaria

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **Dirección Regional de Educación de Ancash**
Asesor en Procesos Administrativos, para la implementación de la Gerencia Regional de Educación.
- **Presidente de la Asociación de Regidores del Perú, periodo 2020-2022.**
- **Regidor Provincial, de la Municipalidad Provincial de Huaraz, capital de Región Ancash, periodo 2019-2022.**
Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Social, periodo 2019.
Presidente de la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto, Periodo 2022
- **Centro de Altos Estudios Jurídicos S.A.C.**
Gerente General del 10 de diciembre de 2015 hasta la Actualidad.
- **Ministerio Público- Fiscalía de la Nación**
Asistente Administrativo-Sistema Administrativo
De Junio de 2012 hasta el 05 de noviembre de 2012



Jefe (e) del Área de Pruebas del Delito y Bienes Incautados de Distrito Fiscal de Ancash.

De 05 de noviembre de 2012 hasta la Actualidad.

- **Cámara Peruana de Comercio electrónico(CAPECE)**

Coordinador General- Sede Huaraz Marzo 2012

- **Gobierno Provincial de Huari**

Asistente en la elaboración de Proyectos de Inversión pública

De Octubre del 2011 a Marzo del 2012

- **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**

Mayo del 2011 a Setiembre del 2011

- **Gobierno Provincial de Huari**

Gestor de la Filial de la UNASAM Setiembre del 2011

- **Consultora y Constructora C&D E.I.R.L.**

Gerente 2007-2008.

CURSOS Y SEMINARIOS

Asistencia en temas de:

- CURSO DE ACTUALIZACIÓN **OSCE-2017**, Decreto Legislativo N° 1341, realizado el 27 de setiembre de 2017, con un total de 24 horas lectivas.
- CURSO "NUEVO SISTEMA DE INVERSIONES **INVIERTE.PE**" Decreto Legislativo N° 1252, realizado el 08 de Julio del 2017, con un total de 24 horas lectivas.
- X
- CURSO DE CONSTRUCCIÓN DE MARCA, curso online organizado por **Platzi**, Julio del 2016.
- CURSO DE EMAIL MARKETING, curso online organizado por **Platzi**, Junio del 2016.
- CURSO SEO: POSICIONAMIENTO DE BUSCADORES, curso online organizado por **Platzi**, Mayo del 2016.

- CURSO DE INTRODUCCIÓN AL MARKETING Y ESTRATEGIAS DIGITALES, curso online organizado por **Platzi**, Abril del 2016.
- CURSO DE ECOMMERCE, curso online organizado por **Platzi**, Marzo del 2016.
- DIPLOMADO EN FORMACIÓN POLÍTICA, realizado el 11y 12 de marzo, 01 y 02 de abril del 2016, con un Total de 16 Horas Lectivas.
- ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y PROCESOS TRIBUTARIOS, realizado el 17 de julio de 2015, con una duración de 18 horas académicas.
- GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD PERUANA, realizado el 29 de mayo de 2015, con una duración de 18 horas académicas.
- LAVADO DE ACTIVOS Y PERDIDA DE DOMINIO, realizado el 06 de mayo de 2015, con una duración de 05 horas académicas.
- ACTUALIZACIÓN EN LEGISLACIÓN LABORAL, realizado el 24 de abril de 2014 con una duración de 18 horas académicas.
- GESTIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR PÚBLICO, realizado el 10 de abril de 2015 con una duración de 18 horas académicas.
- NUEVA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, realizado el 20 de marzo de 2014, con una duración de cuatro horas académicas.
- PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, realizado el 15 de noviembre de 2014, con una duración de 24 horas lectivas.
- SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, realizado el 08 de agosto de 2014, con un total de 18 horas académicas.
- PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PÚBLICO, realizado el 11 de junio de 2014.

- LIDERAZGO EMPRESARIAL Y SERVICIO DE LA CALIDAD AL CLIENTE, realizado el 28 de junio de 2014.
- ROL DEL GERENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, realizado el 23 de mayo de 2014 en las Instalaciones del Auditorio de la Facultad de Administración y Turismo de la UNASAM con un total de 18 horas académicas.
- PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS, , realizado el 28 de Febrero de 2014 por el Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana del Congreso de la República.
- TALLER: CONOCIENDO EL CONGRESO, realizado el 28 de Febrero de 2014 por el Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana del Congreso de la República.
- LIDERAZGO POLÍTICO Y DEMOCRACIA, realizado el 28 de febrero de 2014 por el Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana del Congreso de la República.
- CONGRESO REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y COMERCIO ELECTRÓNICO, realizado el 13 de abril de 2013, con un total de 08 horas académicas.
- LA CADENA DE CUSTODIA EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL, desarrollado en el Distrito Judicial de Ancash, el día 10 de Agosto de 2012, con un total de seis horas académicas.
- TALLER DE LIDERAZGO INTEGRAL, organizado por el Consejo de Estudiantes de Administración de la UNASAM el 18 de julio de 2012.
- I CONFERENCIA EMPRESARIAL PARA ADMINISTRADORES, organizado por el Consejo de Estudiantes de la Facultad de Administración de la UNASAM, realizado el 27 de junio 2012.

- FORO REGIONAL CANON MINERO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y CORRUPCIÓN EN ANCASH. Realizado el 04 de Noviembre del 2011.
- ANCASH: EXCELENCIA Y EMPRENDEDORES AL MUNDO, Dictada por el destacado conferencista internacional, Lic. Miguel Ángel Cornejo realizada el día 13 de setiembre del 2010.
- MICROSOFT OFFICE 2010, organizado por el Instituto Peruano Contable Gubernamental, habiendo culminado los dieciséis módulos haciendo un Total de 180 horas académicas.
- XXVI CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DEL PERÚ. Organizado en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, del 14 al 16 de mayo de 2010.
- EL DERECHO REGISTRAL PROBLEMÁTICA ACTUAL Y RETOS. Curso-Taller realizado el 29 de enero de 2009, evento organizado por la UNASAM
- “CONTRATACIÓN PÚBLICA-PROCESO DE SELECCIÓN-BIENES Y SERVICIOS” en la nueva ley. Curso-taller organizado por el colegio de contadores de Ancash el 14/02/09.
- IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA. Curso de especialización profesional, realizado del 18 de julio al 18 de octubre del 2009 en la UNASAM.
- SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS Y SOBRE COSTOS DE LA INVERSIÓN. Realizado el 29 de febrero del 2009.
- LA ECONOMÍA, LAS FINANZAS Y LOS NEGOCIOS PERSONALES. Seminario-Taller realizado el 27 y 28 de marzo.
- APEC Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL. Seminario realizado el 25 de abril de 2008.
- PLANILLAS ELECTRÓNICAS SIAF. Seminario realizado en mayo de 2008.



Search and Rescue Group

DIPLOMADOS

- **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.** Seminario realizado el 4 y 5 de julio de 2008.
- **ORATORIA MODERNA Y LIDERAZGO.** Curso-taller realizado del 1 al 5 de diciembre del 2008.
- **XV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN.** En calidad de Delegado nato representante de la UNASAM, del 18 al 24 de noviembre del 2007
- **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.** Curso-Taller del 17 al 21 de diciembre de 2007.
- **CONVENCIÓN REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN.** Realizado del 19 al 23 de junio de 2007 en calidad de Sub director de logística.

Especialización en:

- **GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS.** Diplomado de Especialización, Universidad Nacional de Trujillo, llevado a cabo del 04 de setiembre del 2013 al 04 de mayo del 2014, con una duración de 864 horas cronológicas de estudio, equivalente a 31 créditos académicos.
- **GOBERNABILIDAD, GERENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA 2015**
Programa de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), en convenio con CAF -Banco de Desarrollo de América Latina- y The George Washington University (GWU)
- **GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**
Diplomado de Especialización, Universidad Nacional Hermilio Valdizan, con una duración de 600 horas lectivas, equivalente a 24 créditos.
- **GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS**
Diplomado de Especialización, Universidad Nacional de Ingeniería, con una duración de 144 horas académicas. (Estudios concluidos - Diploma en trámite).
- **GERENCIA DE LA CALIDAD TOTAL**
Diplomado de Especialización, Universidad Nacional de Ingeniería, con una duración de 144 horas académicas. (Estudios concluidos - Diploma en trámite).

HABILIDADES

- Manejo y dominio de Entorno Windows XP.
- Dominio en MS-Office XP. Nivel Avanzado
- Dominio del Idioma Inglés a Nivel Básico.
- Dominio Intermedio de Excel.
- Facilidad de Comunicación, Creatividad e Iniciativa.



RECONOCIMIENTOS

- **Escuela de Graduados en Alta Dirección de**

Miguel Ángel Cornejo.

Proyecto para organizar una Conferencia Magistral en la Ciudad de Huaraz.

- **Diario "YA".**

Como reconocimiento por contribuir con la Libertad de Expresión al iniciarse el año XX de circulación del Diario Ya en la Región Ancash y a Nivel nacional; y posibilitar el debate de ideas en el marco de vigencia del actual Estado de Derecho en el Perú.

- **Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.**

Siendo rector el Dr. Dante Sánchez Rodríguez, por haber Ganado el concurso nacional de méritos número 021-2012 del Ministerio Público.

- **Congreso de la República.**

Por haber sido elegido como " PARLAMENTARIO JOVEN" de la Región Ancash.

- **Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.**

Siendo rector el Dr. Guillermo Camones Gomero, por haber sido seleccionado como becario del Programa Parlamento joven, que organiza la Fundación Hanns Seidel y la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República.

- **Círculo de Estudios Unión para la Excelencia.**

En calidad de Miembro Honorario.

- **Congreso de la República-Unión Global por la Democracia.**

Reconocimiento "**Líder Emergente 2018**"

Formación



**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO
VALDIZÁN**

HACE CONSTAR:

Que, Don: **HARRY BILL CELESTINO CISNEROS**

se encuentra Egresado del la **Maestria en DERECHO CIVIL Y
COMERCIAL**, con codigo de estudiante 2018190661

*Se expide la presente constancia a solicitud del
interesado para los fines que estime conveniente.*

Cayhuayna, 11 de enero de 2022.



*Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO*

REG-BPG N° 0467-2022





REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo"

Por cuanto: El Consejo Universitario ha conferido el Título Profesional de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

A:

Aprobado por la Facultad de

ADMINISTRACIÓN Y TURISMO

Carrera Profesional de

ADMINISTRACIÓN

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en Huaraz, el **26** de **NOVIEMBRE** de **2021**

SECRETARIO GENERAL

DR. ALBERTO MARTIN MEDINA VILLACORTA

RECTOR

DR. CARLOS ANTONIO REYES PAREJA

SECRETARIO GENERAL

MAG. GUILLERMO NAPOLEÓN PELÁEZ DÍAZ

Código de la Universidad: 033

Del Usuzato

Tipo de documento : DNI
N° de documento : 45751675

Denominación : TÍTULO PROFESIONAL
Abreviatura : T
Modalidad de obtención : SISTEMACIÓN DE TESIS
Modalidad de estudios : PRESENCIAL
Tipo de emisión del Diploma : O

Conferido con Resolución de Consejo Universitario - Rector

N° : 688-2021-LUNA-SAM
de fecha: 25-11-2021

Registrado en el Libro de Títulos Profesionales-UGYT-LUNASAM-SG

Libro XVIII Foto N° 171 Registro N° 9199


SECRETARIO GENERAL

DR. ALBERTO MARTIN MEDINA VILLACORTA



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"



T 0002861



REPÚBLICA DEL PERÚ

**UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"**

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo"

Por cuanto: El Consejo Universitario ha conferido el Grado Académico de Bachiller en

ADMINISTRACIÓN

Harry Bill Celestino Cisneros

A.

ADMINISTRACIÓN Y TURISMO

Aprobado por la Facultad de

ADMINISTRACIÓN

Carrera Profesional de

Por tanto: Se expide el presente Diploma, para que se lo reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en Huancayo, el 26 de SETIEMBRE de 2016


SECRETARÍA GENERAL
MAG. EVA DELFINA ZARZOSA MARQUEZ



RECTOR
DR. JULIO GREGORIO POTERICO HUAMAYALLI

DECANO

MAG. JUAN EMILIO VILCHEZ CARC

N° de documento : 4b/131878
Denominación : BACHILLER
Abreviatura : B
Modalidad de obtención : BACHILLERATO AUTOMÁTICO
Modalidad de estudios : PRESENCIAL
Tipo de emisión del Diploma : ORIGINAL

Conferido con Resolución de Consejo Universitario - Rector
N° 300-2016-UNASAM
de fecha: 26-09-2016

Registrado en el Libro de Grados de Bachiller-UGYT-UNASAM-SG
Libro XXX Folio N° 49 Registro N° 7352


SECRETARÍA GENERAL

MAG. EVA DELFINA ZARZOSA MARQUEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"



B 0000479



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

DIPLOMA DE COLEGIACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COLEGIACIÓN
CLAD - N° 36722



El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, incorpora como miembro de la Orden a:



HARRY BILL CELESTINO CISNEROS
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

Por cuanto, ha cumplido con las disposiciones establecidas por el Decreto Ley N° 22087 (14.02.78), el Decreto Supremo N° 020-2006-ED (25.07.06) y la Ley de Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración N° 31060 (25.10.2020), para su inscripción en el Registro Único de Colegiación.

Por tanto:

Se le otorga el presente diploma que acredita su inscripción en el Registro Único de Colegiación, que lo faculta para el ejercicio de la profesión en todo el territorio de la República del Perú.



DECANO NACIONAL



[Signature]
Lic. Adm. GUILLERMO RENGIFO SANDOVAL
Reg. Uníc. de Coleg. 00537
DECANO NACIONAL DEL CLAD

Lima, 05 de marzo del 2022

DECANO REGIONAL



[Signature]
Mag. William R. Dextro Martínez
Decano Regional
CLAD N° 04138



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22087

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL - CORLAD ANCASH

"14 DE FEBRERO: DÍA DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN"

N° 237-2023

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN PROFESIONAL

EL DECANO DEL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE ANCASH

C E R T I F I C A

QUE EL (LA) LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN:

HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

CON REGISTRO ÚNICO DE COLEGIACIÓN CLAD - N° 36722
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY N° 22087 DEL 14/02/1978, DECRETO SUPREMO
N° 020-2006-ED DEL 25/07/2006 Y LA LEY N° 31060 DEL 25/10/2020, SE ENCUENTRA **HÁBIL**;
EN CONSECUENCIA, ESTÁ AUTORIZADO (A) LEGALMENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE
LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA DEMOSTRAR LA **HABILIDAD DEL TITULAR EN**
TODOS LOS CASOS QUE REQUIERA EJERCER LA PROFESIÓN Y/O ACREDITARSE PARA
REALIZAR ACTOS DE SERVICIO PROFESIONAL.

HUARAZ, 11 DE SETIEMBRE DE 2023.



Dr. Jorge Edwin Broncano Gala
Decano Regional
CLAD N° 605067

Nota: El presente certificado tiene vigencia hasta: 31/12/2023

Experiencia Profesional



Search and Rescue Group

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.02.01.12.MCAN

ORDEN DE SERVICIO N° 0000016

N° Exp. SIAF: 000000047

Día	Mes	Año
21	02	2024

D E J E C U T O R A : 300 REGION ANCASH-EDUCACION ANCASH
I D E N T I F I C A C I O N : 000729

D E T A L L E S D E L P R O V E E D O R		2 CONDICIONES GENERALES	
Nombre: CELESTINO CIBNEROS HARRY BILL		N° Cuadro Adquisic: 000016	
Dirección: JR SAN MARTIN 1221		Tipo de Proceso: ASP	
CASH / HUARAZ / HUARAZ		N° Contrato:	
Teléfono: 10457519783		Moneda: S/	
CCI:		T/C:	
Fax:			
Objeto: SERVICIO DE ASESORIA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS			

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
0280045	SERVICIO	<p>ASESORÍA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>SERVICIO DE ASESORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH, SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y OTROS, DENTRO DEL MARCO LEGAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO.</p> <p>EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO ES DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS.</p>	10,000.00
***** (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					TOTAL S/ 10,000.00
Código	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/	
	22.006.0007.9001.3999999.5000002	1-00	2.3.2.9.1.1	10,000.00	

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH

Lic. Adm. TUP Roger OSORIO ESPINOZA
Director de Sistema Administrativo III
Oficina de Administración

Nombre de: REGION ANCASH-EDUCACION ANCASH / JR. SUCRE - PLAZA DE ARMAS S/N / HUARAZ - HUARAZ - ANCASH

RUC: 20364778491

LABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
EREBROZO ERDE ERIK	<p>DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH</p> <p>CPC ERIK WILDER GENEERBROZO VALVERDE</p> <p>ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I</p> <p>ABASTECIMIENTO - ADMINISTRACIÓN</p> <p>RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES</p>	<p>Fecha</p> <p>Día Mes</p>
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	

IMPORTANTE:
El proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
así como las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
El Proveedor se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14910002

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACION DE REGIDORES DEL PERU**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION DE ASOCIACIONES
A00001

CONSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 16/11/2021 Y ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACION, DE FECHA 13/01/2022, OTORGADAS ANTE EL NOTARIO, FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, EN HUARAZ, CAPITAL DE LA REGIÓN ANCASH; POR ACTA DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 02/12/2020 Y ACTA DE REAPERTURA DE LA ASAMBLEA FUNDACION, DE FECHA 03/01/2022, SE CONSTITUYÓ LA PRESENTE ASOCIACIÓN, CON EL ESTATUTO Y PRIMER CONSEJO DIRECTIVO, SIGUIENTES:

DURACIÓN E INICIO DE ACTIVIDADES:

ARTICULO 2: DURACION E INICIO DE ACTIVIDADES: EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ASOCIACIÓN SERÁ INDETERMINADO, CUYAS ACTIVIDADES SE INICIARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS JURIDICAS (...)

DOMICILIO:

ARTICULO 3: DOMICILIO: LA ASOCIACION TIENE POR DOMICILIO EN LA AVENIDA TINGO MARIA N° 600 - CERCADO LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA (...)

FINES:

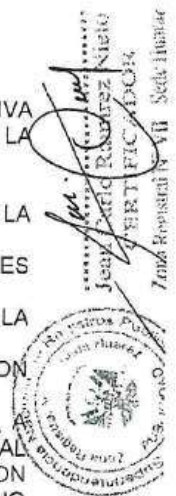
ARTÍCULO 4: LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN SON:
LA ASOCIACION DE REGIDORES DEL PERU.-
APROMOVER, CONSOLIDAR Y DEFENSER LA AUTONOMIA POLITICA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA DE LOS REGIDORES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.-
BPROMOVER EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS REGIDORES.-
CCANALIZAR LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS ANTE EL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN REPRESENTACIÓN DE LOS REGIDORES.-
DREPRESENTAR A LOS REGIDORES PROVINCIALES Y DISTRITALES ANTE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN TODO LO ACORDADO POR LA ASOCIACIÓN EN SUS CONGRESOS.-
ECONTRIBUIR Y PROMOVER LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO, LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-
FPROMOVER LA DESCENTRALIZACIÓN DEL PAIS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CONTITUCION POLITICA DEL ESTADO.-
GAPOYAR LA COOPERACIÓN, CONCERTACIÓN E INTEGRACIÓN ENTRE LOS REGIDORE DEL PAIS, A TRAVES DE FORMAS MÚLTIPLES DE ASOSIACION Y ORGANIZACIÓN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL DIFUNDIENDO LAS EXPERIENCIAS EXITOSAS DE LOS REGIDORES SOBRESALIENTES CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE SUS ATRIBUCIONES DENTRO DEL CONSEJO MUNICIPAL.-
IIMPULSAR EL PERFECCIONAMIENTO DE LA LEGISLACION Y LA FISCALIZACION A TRAVES DE LA PREPARACIÓN TÉCNICA Y LEGAL A LOS REGIDORES.-
JCONTRIBUIR AL DESARROLLO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES, PROPOCIONANDO ASESORIA, CAPACITACIÓN, Y MATERIA INFORMATIVO A LOS REGIDORES ASOCIADOS.-
KAPROYAR Y PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN VIRTUD DE UNA ADECUADA CONSECUACION DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS COMO REGIDOR.-
LPROMOVER Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CARRERA PUBLICA MUNICIPAL A TRAVES DE LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE LEGISLACION Y FISCALIZACION MUNICIPAL, ASI COMO DE LA GESTION PUEICA.-
MFOMENTAR Y APOYAR LAS RELACIONES DE LOS REGIDORES CON LOS PODERES, ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS DEL PAIS Y DEL EXTRANJERO ASISTIR A SUS ASOCIADOS EN SUS CONSULTAS, INVESTIGACIÓN, ASESORIA O EN ASUNTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAS COTIDIANA CONFORME A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS COMO REGIDORES.-
NLAS RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS REGIDORES CON GOBIERNOS LOCALES DE OTROS PAISES A FIN DE DIFUNDIR RECEPCIONAR, RECEPCIONAR EXPERIENCIAS EXITOSAS DE CONTRIBUCION LEGISLATIVA, DE GESTION MUNICIPAL Y OTRAS QUE ACUERDE EL CONGRESO DE LA ASOCIACION DE REGIDORES DEL PERÚ.

ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN:

ARTÍCULO 9: LOS ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- A. LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.
- B. EL CONSEJO DIRECTIVO.

RÉGIMEN DE ASAMBLEA GENERAL:





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14910002

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION DE REGIDORES DEL PERU**

CONVOCATORIA:

ARTÍCULO 11: LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS SE CELEBRARÁ EN EL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN O EN EL LUGAR QUE SE PRECISE EN LA CONVOCATORIA, LA QUE SE VERIFICARÁ MEDIANTE ESQUELAS DE CITACIÓN, EN LAS QUE SE INDICARÁ EL DÍA Y HORA DE LA REUNIÓN, ASÍ COMO LAS MATERIAS A TRATAR, DEBIENDO CURSARSE LAS MISMAS CON UNA ANTELACIÓN DE TRES (3) DÍAS. LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE REUNIRÁ POR LO MENOS TRES VECES MÍNIMO AL AÑO, SIENDO CONVOCADA POR EL PRESIDENTE (...)

ARTÍCULO 12: LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS SE REUNIRÁ EN LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN O EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA, EN LA QUE SE DEBERÁ PRECISAR EL DÍA Y HORA MATERIAS A TRATAR, DEBIENDO CURSARSE LAS MISMAS CON UNA ANTICIPACIÓN DE CINCO (5) DÍAS. LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SE PODRÁ REUNIR EN CUALQUIER TIEMPO O EMERGENCIA; QUE SERA CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION, EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ESTATUTO, CUANDO LO ACUERDE DICHO CONSEJO DIRECTIVO, O CUANDO LO SOLICITEN POR LO MENOS LA DÉCIMA PARTE DE LOS ASOCIADOS, O INCLUSIVE SIMULTÁNEAMENTE CON LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.-

QUORUM Y MAYORÍAS:

ARTÍCULO 13: PARA LA VALIDEZ DE LAS REUNIONES Y DE LOS ACUERDOS QUE ADOPTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, SE TRATE DE REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, CON LAS EXCEPCIONES QUE SE PRECISEN EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE, SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA LA CONCURRENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS; EN SEGUNDA CONVOCATORIA, BASTARA LA PRESENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE ASOCIADOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN CON EL VOTO CONFORME DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES.

PARA MODIFICAR EL ESTATUTO O PARA DISOLVER LA ASOCIACIÓN SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA LA ASISTENCIA DE MAS DE LA MITAD DEL TOTAL DE ASOCIADOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA QUINTA PARTE DE LOS ASOCIADOS HABLES. (...)

RÉGIMEN DEL CONSEJO DIRECTIVO:

CONFORMACIÓN:

ARTÍCULO 15: LA ASOCIACIÓN SERÁ DIRIGIDA Y ADMINISTRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO, EL MISMO QUE ESTARÁ COMPUESTO POR TRES (03) MIEMBROS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. LOS CARGOS DEL CONSEJO DIRECTIVO SON LOS DE:

- PRESIDENTE
- SECRETARIO
- TESORERO

PERIODO:

ARTÍCULO 16: EL PERIODO DEL CONSEJO DIRECTIVO ES POR DOS (02) AÑOS, AD - HONOREM, PUDIENDO SER REELEGIDOS. DE PRODUCIRSE LA VACANCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA ASAMBLEA GENERAL DEBERÁ ELEGIR DE INMEDIATO A SUS NUEVOS INTEGRANTES CON SUS RESPECTIVOS CARGOS.

EN CONSECUENCIA, A PARTIR DE ESE MOMENTO, COMIENZA A REGIR UN NUEVO PERIODO DE GESTION POR EL TERMINO DE DOS AÑOS.

CONVOCATORIA:

ARTÍCULO 17: EL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ CONVOCADO POR SU PRESIDENTE CADA VEZ QUE LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, DEBIENDO REUNIRSE, CUANDO MENOS, UNA VEZ POR MES. LAS CONVOCATORIAS SE HARÁN MEDIANTE ESQUELAS Y CON UNA ANTELACIÓN DE TRES DÍAS, DEBIENDO CONSTAR EN ELLAS LA AGENDA A TRATAR, EL DÍA, EL LUGAR Y HORA PARA LA REUNIÓN. PARA QUE PUEDAN SESIONAR VALIDAMENTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

QUORUM Y MAYORÍAS:

ARTÍCULO 18: QUORUM: EL QUORUM PARA LA VALIDEZ DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO REQUIEREN LA CONCURRENCIA DE AL MENOS DOS INTEGRANTES. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN POR MAYORIA.-

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

ARTÍCULO 21: EL CONSEJO DIRECTIVO TIENE LOS PODERES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN QUE NO ESTÁN RESERVADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS; PUDIENDO CON ESA MISMA LIMITACIÓN TOMAR ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE ASUNTOS QUE NO ESTÉN PREVISTOS EN EL PRESENTE ESTATUTO, ASÍ COMO DICTAR DISPOSICIONES O PAUTAS NECESARIAS PARA ALCANZAR

.....
Jean Carlos Ramirez Nieto
CERTIFICADOR
Zona Registral N° VII Sede Huancayo





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14910002

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION DE REGIDORES DEL PERU**

LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN. EL CONSEJO DIRECTIVO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA:

(...)

7. ACORDAR Y VERIFICAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE ESTIME CONVENIENTES; CONTRATAR CRÉDITOS; CELEBRAR CONTRATOS DE ADVANCE ACCOUNT; ADQUIRIR BONOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO, NEGOCIARLOS O TRANSFERIRLOS; ABRIR Y/O CERRAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO, A LA VISTA O A PLAZO, CON O SIN GARANTÍA; GIRAR, ENDOSAR O PROTESTAR CHEQUES; DEPOSITAR O RETIRAR DINERO DEL SISTEMA FINANCIERO; ACEPTAR, ENAJENAR, PRORROGAR, PROTESTAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS, INCLUIDAS CARTAS DE CRÉDITO, CON O SIN GARANTÍA, A LA VISTA O A PLAZO; OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; ORDENAR GIROS Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD; REGISTRAR, NEGOCIAR Y ADQUIRIR MARCAS DE FABRICA; OBTENER PATENTES Y COMPRAR Y VENDER PATENTES YA EXISTENTES; ENDOSAR, ADQUIRIR Y NEGOCIAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y FACTURAS PROVENIENTES DE TRANSACCIONES COMERCIALES; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTREGAR A TALES INSTITUCIONES MEDIANTE DOCUMENTOS ESCRITOS, VALORES, DOCUMENTOS Y OBJETOS EN CUSTODIA, ASÍ COMO RETIRAR LOS MISMOS; ABRIR Y CERRAR EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO CUENTAS Y DEPÓSITOS DE AHORRO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, A PLAZO O A LA VISTA, BAJO LA MODALIDAD ORDINARIA O DE CUALQUIERA OTRA NATURALEZA O MODALIDAD Y DISPONER Y/O RETIRAR TALES FONDOS; Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS Y DE SEGUROS.-

8. ADQUIRIR, ARRENDAR, VENDER O GRAVAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN, Y CELEBRAR RESPECTO DE ELLOS TODA CLASE DE CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA -

9. CELEBRAR, ACTIVA O PASIVAMENTE, TODA CLASE DE CONTRATOS EN CUALQUIER FORMA O MODALIDAD.

TODO ELLO, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDAN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. LA ENUMERACIÓN QUE ANTECEDE NO ES TAXATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, POR LO QUE DEBE ENTENDERSE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO LE CORRESPONDEN TODAS LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE NO ESTUVIERAN EXPRESAMENTE RESERVADAS POR LA LEY O EL PRESENTE ESTATUTO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:

ARTICULO 22: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SIN NECESIDAD DE PODER ESPECIAL, ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS VINCULADOS A LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN Y LE CORRESPONDEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL CONFORME AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DISPOSICIONES LABORALES VIGENTES Y DEMÁS NORMAS LEGALES QUE EXIJA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O MANDATARIO JUDICIAL DE LA ASOCIACIÓN. EN TODO CASO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO GOZARA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES, ATRIBUCIONES Y PODERES:

1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.

(...)

4. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN.

(...)

6. ABRIR Y CERRAR CUENTAS EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS.

7. COBRAR CHEQUES DE LA ASOCIACIÓN.

8. FIRMAR LOS CHEQUES Y MOVIMIENTOS QUE IMPLIQUEN MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS.

9. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA ASOCIACIÓN.

10. REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, MILITAR, POLICIAL, ADUANERA, TRIBUTARIA, DE SALUD O ADMINISTRATIVA, SEA ESTA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, PROVINCIAL, DISTRITAL, MUNICIPAL O REGIONAL, DE TAL FORMA QUE LA ASOCIACIÓN SE ENCUENTRE LEGALMENTE REPRESENTADA EN EL PERÚ, CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL PERÚ, CUYO TENOR PERTINENTE ES COMO SIGUE:

ARTICULO 74. FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS

Juan Pablo Ramirez Nieto
CERTIFICADO
Zona Registral N° VII - Sede Huancayo





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14910002

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION DE REGIDORES DEL PERU**

DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCIÓN PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO.

ARTICULO 75.- FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESA LA LEY.

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LA LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONTENIDAS EXPLÍCITAMENTE. LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS INCLUYEN EN RECIBIR NOTIFICACIONES, PARTICIPAR EN JUICIOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ, PUDIENDO SUSTITUIR O DELEGAR LOS PRESENTES PODERES EN FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, ASÍ COMO REVOCAR DICHOS PODERES ADEMÁS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, TIENE POTESTAD PARA SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ANTES MENCIONADAS, QUEDANDO FACULTADES PARA INICIAR Y/O PARTICIPAR EN ACCIONES CIVILES, LABORALES, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS Y DE TODO TIPO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL O EN LEYES ESPECIALES O RELACIONADAS A ELLAS; SOLICITAR EL ABANDONO; SOLICITAR Y PRESTAR ABSOLUCIONES DE POSICIONES; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN OBJETIVA O SUBJETIVA DE ACCIONES (ORIGINARIA O SUCESIVAMENTE); ADHERIRSE, APELAR, ACTUAR EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y SANEAMIENTO PROCESAL Y EN LAS AUDIENCIAS ESPECIALES PREVISTAS POR LA LEY; PRESENTAR PRUEBAS Y FIANZAS PROCESALES; PRESENTAR RECURSOS DE CASACIÓN Y SOLICITAR EMBARGOS EN FORMA DE DEPOSITO, INTERVENCIÓN, INSCRIPCIÓN, RETENCIÓN, SEQUESTRO O CUALQUIER OTRA FORMA CONTEMPLADA O QUE CONTEMPLA EN EL FUTURO EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL O CUALQUIER OTRA LEY CIVIL, PENAL, TRIBUTARIA, LABORAL, CONSTITUCIONAL, AGRARIA, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; SOLICITAR MEDIDAS PRECAUTELATORIAS O PREVENTIVAS, ASÍ COMO MEDIDAS ANTICIPADAS INNOVATIVAS O NO, CONSIDERADAS O QUE SERÁN CONSIDERADAS EN EL FUTURO POR ALGUNA LEY, EN UNA MANERA ESPECIAL O GENERAL; OTORGAR U OFRECER CONTRA GARANTÍAS (CONTRA CAUTELAS) DE CUALQUIER NATURALEZA, REALES O PERSONALES INCLUYENDO LA CAUCIÓN JURATORIA; DEDUCIR NULIDADES; OFRECER PERICIAS; DECLARACIONES DE PARTE O DE TERCEROS, DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS; PLANTEAR QUEJAS; ENTABLAR ACCIONES PENALES, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL EN PROCESOS PENALES; FORMULAR QUERELLAS; DELEGAR PODERES A FAVOR DE TERCEROS EN FORMA INTEGRAL O PARCIAL, Y REVOCARLOS TOTAL O PARCIALMENTE Y, EN GENERAL, GOZAR DE LOS PODERES GENERALES CON PODERES ABSOLUTOS.

11. CUIDAR QUE LAS CUENTAS Y LA CONTABILIDAD ESTÉN AL DÍA. INSPECCIONAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS, OPERACIONES Y ACTIVIDADES CUYA CREACIÓN PROMUEVA O PATROCINE LA ASOCIACIÓN, DICTANDO LAS DISPOSICIONES PARA EL NORMAL Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.

12. CONTRATAR PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO ASESORES Y CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y/O DE TRABAJO.

13. ACORDAR Y VERIFICAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE ESTIME CONVENIENTES; CONTRATAR CRÉDITOS; CELEBRAR CONTRATOS DE ADVANCE ACCOUNT; ADQUIRIR BONOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO, NEGOCIARLOS O TRANSFERIRLOS; ABRIR Y/O CERRAR CUENTAS CORRIENTES O DE CRÉDITO, A LA VISTA O A PLAZO, CON O SIN GARANTÍA; GIRAR, ENDOSAR O PROTESTAR CHEQUES; DEPOSITAR O RETIRAR DINERO DEL SISTEMA FINANCIERO; ACEPTAR ENAJENAR, PRORROGAR, PROTESTAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS, INCLUIDAS CARTAS DE CRÉDITO, CON O SIN GARANTÍA, A LA VISTA O A PLAZO, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; ORDENAR GIROS Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS CONTRA LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD; REGISTRAR, NEGOCIAR Y ADQUIRIR MARCAS DE FABRICA; OBTENER PATENTES Y COMPRAR Y VENDER PATENTES YA EXISTENTES; ENDOSAR, ADQUIRIR Y NEGOCIAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y FACTURAS PROVENIENTES DE TRANSACCIONES COMERCIALES; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTREGAR A TALES INSTITUCIONES MEDIANTE DOCUMENTOS ESCRITOS, VALORES, DOCUMENTOS Y OBJETOS EN CUSTODIA, ASÍ COMO RETIRAR LOS MISMOS; ABRIR Y CERRAR EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO CUENTAS Y DEPÓSITOS DE AHORRO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, A PLAZO O A LA VISTA, BAJO LA MODALIDAD ORDINARIA O DE CUALQUIERA OTRA NATURALEZA O MODALIDAD Y DISPONER Y/O RETIRAR TALES FONDOS; Y, EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERA Y DE SEGUROS.

Juan Carlos Ramirez Nieto
CERTIFICADOR
Zona Registral N° VII - Sede Huancayo





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14910002

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION DE REGIDORES DEL PERU**


14. VENDER, COMPRAR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, HIPOTECAR Y DAR EN GARANTIA MOBILIARIA, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CON CARGO A DAR CUENTA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.
TENIENDO ADEMÁS LAS SIGUIENTES FACULTADES:
FACULTADES BANCARIAS.- EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PODRÁ ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZOS O DE CUALQUIER OTRO GÉNERO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA, AVAL Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, HACER COBRO DE CHEQUES, ABRIRLAS, OPERARLAS, Y/O CERRARLAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTÍA O EN PROCURACIÓN, SEGÚN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, VALES, CHEQUES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZAS Y/O AVALES; CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE MÚTUO CON INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O CON CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON O SIN GARANTÍAS; DAR EN GARANTIA MOBILIARIA, CONSTITUIR HIPOTECAS, OTORGAR AVALES, FIANZAS, Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, AÚN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON BANCOS, FINANCIERAS, SEGUROS, CAJA DE AHORROS, COOPERATIVAS O CON CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN CREDITICIA, Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO CON LAS QUE GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR, DONAR BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES; TRANSIGIR Y CONDONAR OBLIGACIONES; CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES, Y TODO TIPO DE CONTRATOS DE LEASING ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, JOINT VENTURE, FRANCHISING, FRANQUICIAS, UNDERWRITING, FIDEICOMISO, COMPRA Y VENTA DE ACCIONES EN BOLSA O FUERA DE ELLA, FACTURAS, VALES, PAGARES Y LETRAS DE CAMBIO, INCLUIDAS LAS LETRAS HIPOTECARIAS, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; INTERVENIR EN LAS LICITACIONES Y/O CONCURSOS PÚBLICOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS; Y EN GENERAL FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES O MERCANTILES, TÍPICOS, ATÍPICOS, Y/O PROVENIENTES DE LOS USOS Y COSTUMBRES MERCANTILES Y/O BANCARIAS SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO DE SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A QUE HUBIERE LUGAR.

EL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERIODO DEL 02/12/2020 AL 01/12/2022, ESTÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. PRESIDENTE: HARRY BILL CELESTINO CISNEROS. DNI N° 45751978.
2. SECRETARIO: ASUNCIÓN DANIEL ONCOY ZAMBRANO. DNI N° 10361625.
3. TESORERO: DANIEL CHAVEZ CABRERA. DNI N° 44847600.

ASÍ CONSTA DE FOJAS 13, A FOJAS 29 DEL DENOMINADO LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL (PRIMERO LIBRO), LEGALIZADO POR LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, NOTARIO DE LIMA, CON FECHA 30/11/2020 Y REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 280-2020.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 16/02/2022 A LAS 09:00:46 AM HORAS, BAJO EL N° 2022-00470034 DEL TOMO DIARIO 0492.DERECHOS COBRADOS S/ 67.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00186352-01.-LIMA, 01 DE MARZO DE 2022.


TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUARAZ



CREDECIAL


Otorgado a

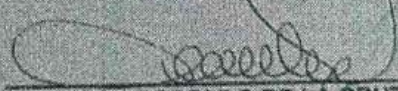
HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

DNI 45751978


para su reconocimiento como Regidor del Concejo Municipal Provincial de Huaraz,
departamento de Ancash, por el periodo de gobierno municipal 2019-2022

Huaraz, 12 de noviembre de 2018


ARMANDO MARCIAL CANCHARI
ORDONEZ
PRESIDENTE


MARCO LEOPOLDO DE LA CRUZ
ESPEJO
SEGUNDO MIEMBRO


PRECILA JUSTINA YAURI NAUTINO
TERCER MIEMBRO


HING DAVID DIAZ ALEGRE
SECRETARIO (A)



45751978.2018.HRAZ.01

La información contenida en este documento puede ser verificada en www.ine.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-MPH

Huaraz; 07 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huaraz, en su Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01-2019, de fecha 02 de enero del 2018, y de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTOS: La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH. Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz (RIC);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

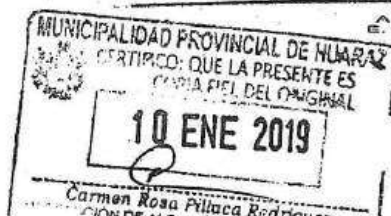
Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Artículo 10°, corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones; inciso 5) Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal; asimismo, el inciso 15 del Artículo 9°, refiere como una de las funciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH, en su Título IV De las Comisiones, Capítulo I Generalidades, señala en su Artículo 57°.- Concepto y Finalidad: a) La Comisiones de Regidores son órganos consultivos y de trabajo del Concejo Municipal, que tiene por finalidad realizar estudios y análisis sobre determinados asuntos de su competencia y de la gestión municipal, para la emisión de propuestas, proyectos, informes y dictámenes que serán sometidos al Pleno de Concejo; b) Ninguna Comisión en su conjunto, así como ninguno de sus integrantes pueden adoptar decisiones e imponerlas a la administración municipal, (...);

Que, el Capítulo II, Artículo 63° de la Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH, señala que las Comisiones Ordinarias son aquellas constituidas con carácter permanente, que se encargan de los asuntos relacionados con las competencias municipales establecidas por Ley; así mismo, el Artículo 65°, refiere en su inciso a) Cada una de las comisiones ordinarias estarán conformadas por un número impar de regidores, con un mínimo de tres (3) miembros: un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario;



Av. Luzurteaga N° 734 - Plaza de Armas - Telf. Central (043) 421661
Alcaldía (043) 421471 - <https://www.facebook.com/MuniHuaraz2015>
E. mail. alcaldia@munihuarez.gob.pe, Página Web: www.munihuarez.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

Que, el Artículo 66° de la Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH, señala: "Las comisiones ordinarias de regidores deberán quedar conformadas en la primera sesión de concejo de cada año calendario a propuesta de los miembros del Pleno". Asimismo, el Artículo 67° refiere en cuanto a la designación del Presidente y Vicepresidente, estos serán designados por el Concejo a propuesta fundamentada de los regidores que conforman cada una de dichas comisiones;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y conforme a lo acordado en la primera Sesión de Concejo de fecha 02 de enero del presente año, el Pleno determinó por MAYORIA Reconformar las comisiones ordinarias de Consejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de acta, por tanto;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huaraz para el año 2019, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:

1. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:

Presidente	:	Regidor Félix Claudio Julca Guerrero
Miembro	:	Regidor Walter Ovidio Maguiña García
Miembro	:	Regidor Harry Bill Celestino Cisneros

2. COMISIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL, DE FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

Presidente	:	Regidor Aníbal Francisco Romero Sánchez
Miembro	:	Regidor Hernán Luis Villacaqui Rojas
Miembro	:	Regidor Joseph Jhordyño Lázaro Luciano

3. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS:

Presidente	:	Regidor Juan de Dios Félix Ciriaco Oncoy
Miembro	:	Regidora Norma Isabel Campoblanco de Vega
Miembro	:	Regidor Omar Leoncio Cabello Rodríguez

4. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL:

Presidente	:	Regidora Ketty Maritza Javier Ramírez
Miembro	:	Regidora Norma Isabel Campoblanco de Vega
Miembro	:	Regidor Félix Claudio Julca Guerrero

5. COMISIÓN DE TRANSPORTE URBANO Y SEGURIDAD:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ



Presidente : Regidor Asunción Daniel Oncoy Zambrano
 Miembro : Regidor Harry Bill Celestino Cisneros
 Miembro : Regidor Joseph Jhordyño Lázaro Luciano

6. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DESARROLLO SOCIAL:



Presidente : Regidor Harry Bill Celestino Cisneros
 Miembro : Regidora Ketty Maritza Javier Ramírez
 Miembro : Regidor Asunción Daniel Oncoy Zambrano
 Miembro : Regidor Omar Leoncio Cabello Rodríguez
 Miembro : Regidor Aníbal Francisco Romero Sánchez

7. COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS COMUNITARIOS:



Presidente : Regidor Hernán Luis Villacaqui Rojas
 Miembro : Regidora Norma Isabel Campoblanco de Vega
 Miembro : Regidor Walter Ovidio Maguiña García

8. COMISIÓN DE TURISMO:

Presidente : Regidor Omar Leoncio Cabello Rodríguez
 Miembro : Regidor Aníbal Francisco Romero Sánchez
 Miembro : Regidor Félix Claudio Julca Guerrero
 Miembro : Regidora Ketty Maritza Javier Ramírez
 Miembro : Regidor Harry Bill Celestino Cisneros

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE de conocimiento a cada una de las Gerencias de esta Entidad Edil, el contenido del presente acuerdo, para los fines que sean pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web Institucional de esta Municipalidad Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 ELISEO ROJAS MAITINO ANGELES
 ALCALDE
 DNI N° 07200561





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 001-2020-MPH

Huaraz; 09 de enero del 2020



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ:

POR CUANTO:



El Concejo Municipal Provincial de Huaraz, en su Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2020, de fecha 08 de enero del 2020, y de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



VISTOS: La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz (RIC); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el Artículo 10°, correspondiente a las atribuciones y obligaciones de los regidores; en su inciso 5°: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal"; asimismo, el inciso 15 del Artículo 9°, refiere como una de las funciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.



Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH, en su Título IV De las Comisiones, Capítulo I Generalidades, señala en su Artículo 57°: "Concepto y Finalidad: a) La Comisiones de Regidores son órganos consultivos y de trabajo del Concejo Municipal, que tiene por finalidad realizar estudios y análisis sobre determinados asuntos de su competencia y de la gestión municipal, para la emisión de propuestas, proyectos, informes y dictámenes que serán sometidos al Pleno de Concejo; b) Ninguna Comisión en su conjunto, así como ninguno de sus integrantes pueden adoptar decisiones e imponerlas a la administración municipal, (...)"



Asimismo en el Artículo 63° de la Ordenanza Municipal citada precedentemente, señala que las Comisiones Ordinarias son aquellas constituidas con carácter permanente, que se encargan de los asuntos relacionados con las competencias municipales establecidas por Ley.

Que, el Artículo 66° de la Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH, señala: "Las comisiones ordinarias de regidores deberán quedar conformadas en la primera sesión de concejo de cada año calendario a propuesta de los miembros del Pleno (...)".

Que, estando a las consideraciones expuestas, y conforme a lo acordado en la primera Sesión de Concejo de fecha 08 de enero del presente año, el Pleno del Concejo Municipal determinó por UNANIMIDAD reconformar las comisiones ordinarias de Concejo Municipal, con dispensa de la aprobación del acta correspondiente, por tanto;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huaraz para el año 2020, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:



1. COMISIÓN DE DESARROLLO PROVINCIAL, DE FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

- Presidente : Regidor Anibal Francisco Romero Sánchez
- Miembro : Regidor Hernán Luis Villacaqui Rojas
- Miembro : Regidor Joseph Jhordyño Lázaro Luciano
- Miembro : Regidor Daniel Asunción Oncoy Zambrano
- Miembro : Regidor Omar Leoncio Cabello Rodriguez



2. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:

- Presidente : Regidor Félix Claudio Julca Guerrero
- Miembro : Regidor Walter Ovidio Maguiña García
- Miembro : Regidor Harry Bill Celestino Cisneros



3. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS:

- Presidente : Regidor Walter Ovidio Maguiña García
- Miembro : Regidora Anibal Francisco Romero Sánchez
- Miembro : Regidor Joseph Jhordyño Lázaro Luciano



4. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL:

- Presidente : Regidora Norma Isabel Campoblanco de Vega
- Miembro : Regidor Félix Claudio Julca Guerrero
- Miembro : Regidor Joseph Jhordyño Lázaro Luciano
- Miembro : Regidor Harry Bill Celestino Cisneros
- Miembro : Regidor Hernán Luis Villacaqui Rojas



5. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DESARROLLO SOCIAL:

- Presidente : Regidora Ketty Maritza Javier Ramirez
- Miembro : Regidor Omar Leoncio Cabello Rodriguez
- Miembro : Regidora Norma Isabel Campoblanco de Vega
- Miembro : Regidor Juan de Dios Félix Ciriaco Oncoy
- Miembro : Regidor Hernán Luis Villacaqui Rojas



6. COMISIÓN DE TRANSPORTE URBANO Y SEGURIDAD:

- Presidente : Regidor Asunción Daniel Oncoy Zambrano
- Miembro : Regidor Harry Bill Celestino Cisneros
- Miembro : Regidor Walter Ovidio Maguiña García
- Miembro : Regidor Joseph Jhordyño Lázaro Luciano
- Miembro : Regidor Juan de Dios Félix Ciriaco Oncoy



7. COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS COMUNITARIOS:

- Presidente : Regidor Hernán Luis Villacaqui Rojas
- Miembro : Regidora Ketty Maritza Javier Ramírez
- Miembro : Regidora Norma Isabel Campoblanco de Vega

8. COMISIÓN DE TURISMO:

- Presidente : Regidor Omar Leoncio Cabello Rodríguez
- Miembro : Regidora Norma Isabel Campoblanco de Vega
- Miembro : Regidora Ketty Maritza Javier Ramírez

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE de conocimiento a cada una de las Gerencias de esta Entidad Edil, el contenido de la presente Resolución, para los fines que sean pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web Institucional de esta Municipalidad Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

ELISEO RORI MAUTINO ANGELES
ALCALDE
DNI N° 07200881





RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 001-2021-MPH

Huaraz; 21 de enero del 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Huaraz, en su Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2020, de fecha 08 de enero del 2020, y de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

VISTOS: La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz (RIC); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el Artículo 10°, correspondiente a las atribuciones y obligaciones de los regidores; en su inciso 5°: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal"; asimismo, el inciso 15 del Artículo 9°, refiere como una de las funciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH, en su Título IV De las Comisiones, Capítulo I Generalidades, señala en su Artículo 57°: "Concepto y Finalidad: a) La Comisiones de Regidores son órganos consultivos y de trabajo del Concejo Municipal, que tiene por finalidad realizar estudios y análisis sobre determinados asuntos de su competencia y de la gestión municipal, para la emisión de propuestas, proyectos, informes y dictámenes que serán sometidos al Pleno de Concejo; b) Ninguna Comisión en su conjunto, así como ninguno de sus integrantes pueden adoptar decisiones e imponerlas a la administración municipal, (...)"

Asimismo en el Artículo 63° de la Ordenanza Municipal citada precedentemente, señala que las Comisiones Ordinarias son aquellas constituidas con carácter permanente, que se encargan de los asuntos relacionados con las competencias municipales establecidas por Ley.

Que, el Artículo 66° de la Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH, señala: "Las comisiones ordinarias de regidores deberán quedar conformadas en la primera sesión de concejo de cada año calendario a propuesta de los miembros del Pleno (...)"

Que, estando a las consideraciones expuestas, y conforme a lo acordado en la primera Sesión de Concejo de fecha 06 de enero del presente año, el Pleno del Concejo Municipal determinó por UNANIMIDAD reconstituir las comisiones ordinarias de Concejo Municipal, y con la aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huaraz para el año 2021, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:





DESARROLLO PROVINCIAL, FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

- Presidente: Regidor Aníbal Romero Sánchez
- Regidor Hernán Villacaqui Rojas
- Regidor Juan de Dios Ciriaco Oncoy
- Regidor Harry Celestino Cisneros
- Regidor Omar Cabello Rodríguez

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

- Presidente: Regidora Ketty Javier Ramírez
- Regidor Juan de Dios Ciriaco Oncoy
- Regidor Hernán Villacaqui Rojas

TRANSPORTE URBANO Y SEGURIDAD VIAL

- Presidente: Regidor Daniel Oncoy Zambrano
- Regidor Juan de Dios Ciriaco Oncoy
- Regidor Walter Maguiña García
- Regidor Jhordyño Lazaro Luciano
- Regidor Harry Celestino Cisneros

ASUNTOS LEGALES

- Presidente: Regidor Félix Julca Guerrero
- Regidor Walter Maguiña García
- Regidor Harry Celestino Cisneros
- Regidor Omar Cabello Rodríguez
- Regidora Norma Campoblanco

SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- Presidente: Regidor Hernán Villacaqui Rojas
- Regidora Norma Campoblanco de Vega
- Regidora Ketty Javier Ramírez

SERVICIOS PÚBLICOS, ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

- Presidente: Regidor Walter Maguiña García.
- Regidor Aníbal Romero Sánchez
- Regidor Daniel Oncoy Zambrano

TURISMO

- Presidente: Regidor Omar Cabello Rodríguez
- Regidora Norma Campoblanco de Vega
- Regidora Ketty Javier Ramírez
- Regidor Harry Celestino Cisneros
- Regidor Aníbal Romero Sánchez.

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL

- Presidente: Norma Campoblanco de Vega
- Regidor Félix Julca Guerrero
- Regidor Hernán Villacaqui Rojas
- Regidor Jhordyño Lázaro Luciano
- Regidor Omar Cabello Rodríguez



ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y a los Regidores de esta Entidad Edil, el contenido de la presente Resolución, para los fines que sean pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática, la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web Institucional de esta Municipalidad Provincial (www.munihuaraz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

ELISEO RORIMAUTINO ANGELES
ALCALDE
DNI N° 07200661



RESOLUCION DE CONCEJO N° 001-2022-MPH

Huaraz, 05 de enero de 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en su Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2022, de fecha 05 de enero de 2022, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

VISTOS: La ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N°012-2015-MPH que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz (RIC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el Artículo 10°, correspondiente a las atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 5°: “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”; asimismo, el inciso 15 del artículo 9°, refiere como una de las funciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales; conforme a su reglamento.

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH, en su Título IV, de las comisiones, Capítulo I Generalidades, señala en su artículo 57°: “Concepto y Finalidad a) Las Comisiones de Regidores son órganos consultivos y de trabajo del Concejo Municipal, que tiene por finalidad realizar estudios y análisis sobre determinados asuntos de su competencia y de la gestión municipal, para la emisión de propuestas, proyectos, informes y dictámenes que serán sometidos al Pleno de Concejo; b) Ninguna Comisión en su Conjunto, así como ninguno de sus integrantes pueden adoptar decisiones e imponerlas a la administración municipal, (...)”.

Asimismo, en el artículo 63° de la Ordenanza Municipal citada precedentemente, señala que las Comisiones Ordinarias son aquellas constituidas con carácter permanente, que se encargan de los asuntos relacionados con las competencias municipales establecidas por Ley.

Que, el artículo 66° de la Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH, señala: “Las comisiones ordinarias de regidores deberán quedar conformadas en la primera sesión de concejo de cada año calendario a propuesta de los miembros del Pleno (...)”.





Que, actuando a las consideraciones expuestas y conforme a lo acordado en la Primera Sesión de Concejo de fecha 05 de enero del año en curso, el Pleno de Concejo Municipal determinó por UNANIMIDAD reconstituir las comisiones ordinarias del Concejo Municipal y con la dispensa de lectura y aprobación del acta correspondiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR**, las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de Huaraz para el año 2022, las mismas que estarán conformadas de la siguiente manera:

DESARROLLO PROVINCIAL, FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

- Presidente: Harry Celestino Cisneros
- Regidor Jhordyño Lázaro Luciano
- Regidor Juan de Dios Ciriaco Oncoy

ASUNTOS LEGALES

- Presidente: Félix Julca Guerrero
- Regidor Walter Maguiña García
- Regidor Omar Cabello Rodríguez

SERVICIOS PÚBLICOS, ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

- Presidente: Walter Maguiña García
- Regidor Aníbal Romero Sánchez
- Regidor Daniel Oncoy Zambrano

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL

- Presidente: Norma Campoblanco de Vega
- Regidor Félix Julca Guerrero
- Regidor Jhordyño Lázaro Luciano

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

- Presidente: Ketty Javier Ramírez
- Regidor Juan de Dios Ciriaco Oncoy
- Regidor Hernán Villacaqui Rojas

TRANSPORTE URBANO Y SEGURIDAD VIAL

- Presidente: Daniel Oncoy Zambrano
- Regidor Walter Maguiña García
- Regidor Omar Cabello Rodríguez

SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- Presidente: Hernán Villacaqui Rojas
- Regidora Norma Campoblanco de Vega
- Regidora Ketty Javier Ramírez

TURISMO

- Presidente: Omar Cabello Rodríguez
- Regidor Aníbal Romero Sánchez
- Regidora Norma Campoblanco de Vega

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Secretaria General la **NOTIFICACIÓN** a la Gerencia Municipal y a los Regidores de esta Entidad Edil de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de informática, la publicación del presente acto resolutorio en la Página Web Institucional de esta Municipalidad Provincial (www.munihuaraz.gob.pe).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

ELISEO RORR MAUTINO ANGELES
ALCALDE
DNI N° 07200661



ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL HUARAZ
N° Partida: 11260325

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

Por escritura pública del 10-DIC-2015 otorgada ante notario Regulo Valerio Sanabria en la ciudad de Huaraz, **HARRY BILL CELESTINO CISNEROS**, soltero, con D.N.I N° 45751978 y **HARVEY LENNIN QUIÑONES PATRICIO**, soltero, con D.N.I N° 45420061; han convenido en constituir una Sociedad Anónima Cerrada denominada: **CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS S.A.C.**

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades:

Educación: Cursos presenciales, cursos inhouse, cursos virtuales, cursos semi presenciales; seminarios, diplomado presenciales, diplomaturas, cursos talleres, diplomados intensivos y virtuales; capacitación presencial, asesoría e implementación en moodle, elearning, capacitación en cursos jurídicos: contratación pública, derecho procesal penal, procedimientos especiales y proceso contencioso administrativo, derecho inmobiliario y urbanístico, derecho tributario, IGV e impuesto a la renta, fiscalización, seguridad y salud en el trabajo, derecho laboral y procesal laboral, leasing inmobiliario, financiamiento de vivienda, derecho civil patrimonial, gestión pública, saneamiento legal, contrataciones del estado, derecho penal, derecho de familia, derecho tributario, derecho notarial, derecho laboral, derecho inmobiliario, derecho administrativo, fiscalización, seguridad y seguridad en el trabajo, derecho civil patrimonial, violencia familiar y violencia de género, acompañamiento; recursos didácticos, multimedia, para clases presenciales y virtuales; administración y el asesoramiento para el trabajo de aulas virtuales de forma presencial o virtuales, sincrónico y asincrónico; elaboración de syllabus, malla curricular;

Servicios: Consultoría y/o asesoría de tesis en el área jurídico, financiera y legal, auditoría contable y financiera, asesoramiento en proyectos educativos y empresariales, implementación de software empresariales, jurídico y de gestión municipal, organización y racionalización de procedimientos administrativos, control interno empresarial, reparación, mantenimiento e instalación de computadoras y equipos de transmisión, instalación de redes de internet y sistemas, soporte de equipamiento, soporte al entorno virtual, soporte a usuario de entorno virtual, saneamiento físico legal de predios urbanos y rurales, elaboración de perfiles de pre inversión, liquidación de obras, elaboración de estudios y proyectos, e inspección de fabricas, peritajes de equipos, bienes y maquinarias, investigaciones, auditorías y asesorías, estudio de pre factibilidad y de factibilidad técnica, económica y financiera, estudios básicos, preliminares y definitivos, asesoramiento en la ejecución de proyectos y en la elaboración de términos de referencia, especializaciones técnicas y bases de distintos procesos de selección.

Comercialización:

Servicio técnico, instalación y venta de equipos de cómputo, insumos, accesorios, útiles de oficina, artículos de librería en general;

Compra y venta de libros, material didáctico, cd, dvd.

Compra y venta de software jurídico y de gestión pública.

Compra y venta de merchandising en el rubro jurídico.

Asimismo podrá dedicarse a las demás actividades afines y conexas a los rubros mencionados, para cumplir con su objeto, la sociedad podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna.

DOMICILIO: Distrito y provincia de Huaraz, departamento de Ancash, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en cualquier lugar de la república o el extranjero.

DURACION E INICIO: Indefinida, iniciando sus actividades a partir de su inscripción.



ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL HUARAZ
N° Partida: 11260325

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS S.A.C.**

CAPITAL: CINCUENTA MIL NUEVOS SOLES (S/.50,000.00) dividido en **CINCUENTA MIL (50,000) acciones** de un valor nominal de Un Nuevo Sol (S/.1.00) cada una, totalmente pagado y suscrito en bienes no dinerarios según informe de valorización inserto.

ÓRGANOS DE GOBIERNO:

A) La Junta General de Accionistas.

B) La Gerencia

De conformidad con el artículo 247 de la ley, la gerencia sume las funciones del directorio.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: Es el órgano supremo de la sociedad, sus acuerdos obligan y vinculan a todos los accionistas y debe reunirse en la sede social, salvo acuerdo para sesionar en otro lugar. Puede reunirse en junta obligatoria anual, cuando menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico; en junta general cuando convenga a los intereses sociales; y, en junta universal para tratar cualquier asunto y tomar acuerdos, siempre que se encuentren presentes los accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto y acepten por unanimidad la celebración de la junta. De conformidad al Art. 113° de la Ley General de Sociedades la junta general será convocada por el gerente general, cuando lo ordene la Ley o el Estatuto, o lo solicite notarialmente los socios que representen el 20% del capital suscrito, efectuándose en este caso según el Art. 117° de la Ley General de Sociedades.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: La sociedad será administrada por el gerente general, nombrado por la junta general de accionistas, salvo en el presente caso que se designa en el pacto social, quien la representa en todos los asuntos relativos a su objeto; la duración del cargo es por tiempo indefinido, pudiendo ser removido en cualquier momento, por la junta general de accionistas, es responsable ante la sociedad por los daños y perjuicios que ocasiona el incumplimiento de sus funciones.

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General, goza de todos los poderes necesarios que requiera para el cumplimiento de los fines de la sociedad sin reserva ni limitación alguna, en consecuencia y sin que la enumeración sea taxativa sino simplemente enunciativa, está facultado para ejercer las siguientes atribuciones.

FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES: Administrar sin limitación alguna los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la empresa arrendándolos por los plazos, montos de arriendos y demás condiciones; cobrando y recibiendo el importe de los arriendos; hacer los gastos propios de la administración y realizar refacciones de toda clase; otorgar y exigir los correspondientes recibos de cancelaciones por documentos simples o por escrituras públicas.

FACULTADES CONTRACTUALES: A sola firma, comprar y vender muebles e inmuebles, vehículos, pudiendo adquirir o transferir a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles e inmuebles, pactando en las adquisiciones o transferencias el precio, forma de pago y demás condiciones convenientes.

Celebrar todo tipo de actos jurídicos y contratos, en forma activa o pasiva, que podrán versar sobre cualquier materia del derecho, ya sea civil, comercial, bancario, agrario, laboral, administrativo, constitucional, concursal, propiedad industrial e intelectual, pudiendo ser dichos contratos de compraventa, permuta, suministro, donación, mutuo, arrendamiento, comodato, prestación de servicios, locación de servicios, obra, mandato, depósito, secuestro, fianza, renta vitalicia, asociación, pacto de indivisión, partición, cesión de derechos, cesión de créditos, cesión de deuda, usufructo, uso, derecho de superficie, servidumbres, garantías personales o reales, garantía mobiliaria con o sin desplazamiento, anticresis, hipoteca, reconocimientos de toda clase de obligaciones, adjudicación, dación en pago, novación objetiva o subjetiva, compensación, condonación, transacción, mutuo disenso, cláusula penal, compromiso de contratar, contrato de opción, cesión de posición contractual, contrato a favor de tercero, contrato por persona a nombrar,



ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
 OFICINA REGISTRAL HUARAZ
 N° Partida: 11260325

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
 CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS S.A.C.**

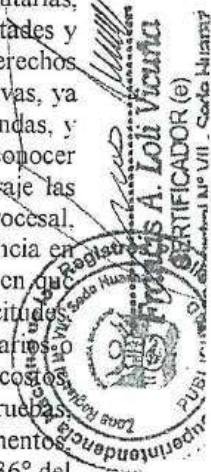
promesa de la obligación o del hecho de un tercero, contrato con arras confirmatorias o arras de retractación, cláusula compromisoria, compromiso arbitral, edición, cesión de derechos intelectuales comisión mercantil, transporte, seguros, cuenta corriente mercantil, fletamiento, asociación en participación, consorcio, fideicomiso, factoring, arrendamiento financiero, (leasing) distribución, reporte, agencia, franquicia, joint venture, corretaje, concesión, consignación, know how, contratos laborales bajo cualquier modalidad, y en general todo tipo de contrato nominado e innominado, típico o atípico, reconocidos por la ley, la doctrina, la jurisprudencia o por la costumbre comercial, debiéndose entender que la presente relación es simplemente enumerativa y no taxativa, por lo que no existe restricción alguna para contratar, salvo que se trate de contratos ilícitos, ilegales, o que atenten contra el orden jurídico, el orden público o las buenas costumbres, pudiendo firmar toda documentación pública o privada.

Suscribir activa o pasivamente sobre toda clase de derechos y bienes muebles o inmuebles, así como de contratos en los que se graven bienes con garantía mobiliaria, anticresis o hipoteca; así como sus correspondientes cancelaciones, celebrar consorcios, contratos asociativos, contratos preparatorios y en general todo tipo de contratos atípicos e innominados.

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: Representar a la empresa ante toda clase de entidades públicas y privadas, autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, tributarias, municipales, aduaneras y judiciales del fuero común, privativo y arbitral; con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como de las especiales para disponer de los derechos sustantivos, iniciando todo tipo de acciones o excepciones, sean civiles, penales, administrativas, ya sea en procesos contenciosos o no contenciosos, para demandar, reconvenir, contestar demandas, y reconveniones, desistirse del proceso, de un acto procesal o de la pretensión, allanarse o reconocer la demanda o pretensiones, conciliar, transigir dentro o fuera del proceso, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de él, sustituir o delegar la representación procesal, nombrar o revocar apoderados judiciales, celebrar cualquier acto jurídico posterior a la sentencia en interés a la sociedad, otorgar contra cautelas, intervenir como terceros en cualquier proceso en que tenga interés, solicitar medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos, sean de reconsideración, apelación, revisión, casación o nulidad ordinarios o extraordinarios, intervenir en la ejecución de las sentencias incluso para el cobro de costas y costas extraordinarias, consignar y/o cobrar consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y prueba, prestando declaración de parte, declaración testimonial, reconocimiento y exhibición de documentos con las más amplias atribuciones y demás facultades contenidas en los Arts. 74°, 75°, 77° y 436° del Código Procesal Civil, así como las facultades de representación previstas en el artículo 10° de la ley 26636 y demás normas conexas y complementarias, teniendo en todos los casos facultad de delegación y sustitución.

Presentarse a licitaciones públicas y concursos de precios, bajo cualquier modalidad, convocados por el estado o por las entidades y empresas del sector público, sean estatales o semiestatales, en general participar en toda clase de proceso o mecanismo de contratación o adquisición del estado, cualquiera que sea el convocante, sin limitación alguna, pudiendo presentar ofertas, pujas, en negociaciones, así como celebrar y formalizar los contratos correspondientes.

FACULTADES ADMINISTRATIVAS: Las facultades otorgadas incluyen también el de representar a la empresa ante la SUNAT, municipalidades y demás autoridades tributarias, mineras, notariales, registrales, administrativas y locales, formulando toda clase de peticiones, promover procesos administrativos, interponer todo tipo de recursos, apelaciones, reconsideraciones, revisiones, sean ordinarios y extraordinarios, cancelar o reclamar obligaciones tributarias; así como ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Promoción Social en los procesos laborales judiciales o privativos de trabajo, en los procesos de inspección, en las negociaciones colectivas, y en todo lo relativo a las relaciones individuales o colectivas de trabajo conforme los dispositivos legales vigentes; con las mismas facultades transcritas en el párrafo anterior conforme a los artículos 74°, 75° y 77° del Código Procesal Civil.





ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
 OFICINA REGISTRAL HUARAZ
 N° Partida: 11260325

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
 CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS S.A.C.**

FACULTADES BANCARIAS: Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro, a plazos o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuentas corrientes con o sin garantía mobiliaria, hipotecaria, aval y/o fianza en todo tipo de instituciones bancarias y/o financieras o en cualquier tipo de instituciones de crédito, contratar caja de seguridad, abrirlas, operarlas, y/o cerrarlas.

Depositar, disponer y retirar fondos mediante tarjetas de crédito.

Endosar, aceptar, avalar, descontar, depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, pagarés, vales, cheques, y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas porte, cartas de crédito, certificados de depósito, warrants incluyendo su constitución, fianzas y/ avales, celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o con cualquier otra persona natural o jurídica con o sin garantías; dar en prenda, constituir hipotecas, otorgar avales, fianzas, y cualquier otra garantía aún a favor de terceros, para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, cajas de ahorros, cooperativas, o con cualquier otra institución crediticia, y/o persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera; en general, celebrar todo tipo de obligaciones de crédito con las que garantice u obtenga beneficio o crédito a favor de la empresa y/o para terceros; comprar, vender, arrendar, permutar, donar bienes sean muebles o inmuebles; transigir y condonar obligaciones; celebrar convenios arbitrales, y todo tipo de contratos de leasing arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, franquicias, underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa o fuera de ella, facturas, vales, pagarés y letras de cambio, incluidas las letras hipotecarias, sean en moneda nacional o extranjera.

Celebrar contratos de créditos comerciales, y contratos de préstamo, en moneda nacional y/o extranjera.

Constituir empresa y/o todo tipo de personas jurídicas sean en el país o en el extranjero permitidas por la ley; intervenir en las licitaciones y/o concursos públicos de cualquier naturaleza, así como adjudicaciones directas; y en general firmar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, típicos, atípicos y/o provenientes de los usos y costumbres mercantiles y/o bancarias sin reserva ni limitación alguna, así como de suscribir los instrumentos públicos y privados a que hubiere lugar.

Contratos.- Créditos en general, crédito en cuenta corriente, créditos documentarios, préstamos mutuos, advance accounts, arrendamiento financiero, solicitar y contratar fianzas, abrir cartas de crédito, abrir y cerrar cuentas corrientes, abrir, retirar y cerrar cuentas a plazo, abrir, retirar y cerrar cuentas de ahorro, depositar y retirar valores en custodia, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, comprar y vender valores mobiliarios, alquilar y operar cajas de seguridad, celebrar hipotecas, garantías mobiliarias, afectar cuentas o depósitos en garantía, afectar títulos valores en garantía, prestar aval, otorgar fianza, endosar warrants, endosar conocimientos de embarque, endosar cartas de depósito, endosar pólizas de seguro, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones, dar y tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles, otorgar fianza a favor de sí mismo, ceder créditos, celebrar consorcios, factoring.

Cheques.- Cobrar cheques, girar sobre saldos deudores, endosar para abono en cuenta de la empresa, girar sobre saldos acreedores, endosar a terceros

Letras.- Girar, emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar, cobrar, afianzar, prorrogar letras de cambio y facturas conformadas.

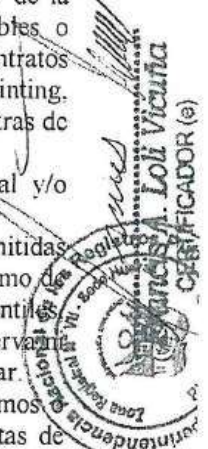
Pagarés.- Girar, emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar, cobrar, afianzar, prorrogar toda clase de pagarés.

Certificados bancarios y valores en general comprar, vender, renovar.

Seguros.- Renovar, afectar.

Contratación de créditos.- Crédito en cuenta corriente, crédito documentario, solicitar aval, solicitar carta fianza, otros créditos.

Otros.- Cobrar giros, transferencias, conocimientos de embarque, tarjetas de crédito, letras hipotecarias, afectación.





ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL HUARAZ
N° Partida: 11260325

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS JURIDICOS S.A.C.**

Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, incluir cláusulas de prórroga y/o descontar letras de cambio, pagares, facturas conformadas, títulos de crédito hipotecario negociable y cualquier otro título valor.

Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.

Endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible, depositar y retirar valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos.

Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros, solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting. Observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la empresa.

Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias, otorgar cancelaciones y recibos, celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos, permuta forward, swap.

Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual, tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsimil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros, con todas las entidades bancarias y/o financieras.

Constituir garantías reales, hipoteca, garantía mobiliaria, prestar aval y otorgar fianza, a nombre de la sociedad, a favor de sí mismo y/o de terceros; así como constituir garantía mobiliaria, hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la sociedad pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía.

Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros; así como ceder derechos y créditos.

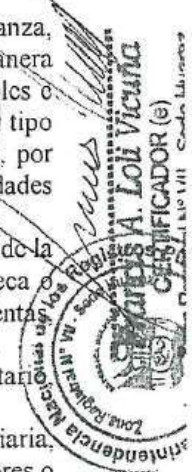
Constituir garantía reales, sobre los bienes de la empresa, bajo la modalidad de garantía mobiliaria, hipoteca y otras que permita la ley, con facultad de solicitar sobre ellas la emisión de títulos valores o valores con anotación en cuenta, como warrants o título de crédito hipotecario negociable.

Suscribir los contratos que formalicen los actos para los que se confiere poder de representación según los acápites anteriores, incluyendo las escrituras públicas, de ser necesario.

FACULTADES SOCIETARIAS: Actuando en nombre y representación de la empresa, constituir asociaciones, sociedades y/o empresas, suscribir acciones y/o participaciones en las sociedades por fundarse o ya fundadas, aportando los bienes necesarios para pagar las acciones o participaciones que suscriba, asumir cargos administrativos de las mencionadas personas jurídicas. Ejerciendo la representación legal en las cuales sea socia, asistir a las asambleas y/o juntas generales con voz y voto, obligándose o impugnando las decisiones que en dichas reuniones se adopten.

FACULTADES DE SUSTITUCIÓN: Otorgar, delegar y/o sustituir, parcial o totalmente, las atribuciones enumeradas, en las personas que considere conveniente y reasumirlos o revocarlos cuando lo estime necesario.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: Después de aprobadas las cuentas sociales, determinará la procedencia de distribución de las utilidades si las hubiesen, en proporción de las acciones, la formulación de reservas, así como la oportunidad en que debe realizarse el pago. Las sumas que se repartan no pueden exceder del monto de las utilidades que se obtengan.



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH N° 2749 -2012-MP-PJFS-DJ.ANCASH**

Huaraz, 05 de noviembre de 2012.

VISTO:

El Oficio N° 057-2012-MP/AAC-DJ.ANCASH, de fecha treinta de octubre del año en curso, presentado por el señor Harry Celestino Cisneros, Asistente Administrativo del Área de Almacén de Bienes Incautos y Pruebas del Delito; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, se solicita a esta Presidencia la designación de un responsables para el Área Especializada de Elementos de Prueba del Delito y Bienes Incautados, debido a la renuncia del Especialista Administrativo de dicho despacho, Licenciado Elder Agustín Tito Cari, con fecha 24 de octubre del presente año, el mismo que se requiere para realizar las funciones administrativas, así como para la coordinación e intercomunicación con las demás áreas del Ministerio Público de esta distrito judicial;

Que, son funciones de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de cada distrito judicial, la de establecer y dirigir la política institucional de su Distrito Judicial, donde actúa de acuerdo a su realidad así como ejercer las funciones de gestión y gobierno, estableciendo las medidas pertinentes para el desarrollo de la función de los diversos órganos administrativos y fiscales de la institución; hecho que faculta a esta Presidencia, para que de oficio, adopte las medidas destinadas a mejorar la labor fiscal;

Que, si esto es así, es pertinente designar al señor Harry Bill Celestino Cisneros, Asistente Administrativo, como jefe responsable del Área Especializada, hasta que se cubra la plaza del especialista administrativo para dicha Área;

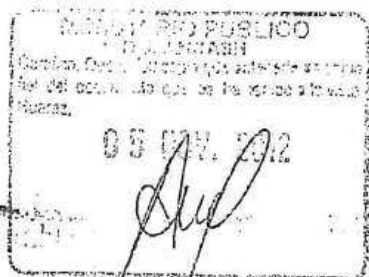
Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 067-2009-MP-FN, del 23 de enero de 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al servidor HARRY BILL CELESTINO CISNEROS, Asistente Administrativo, como responsable del Área Especializada de Elementos de Prueba del Delito y Bienes Incautados, a partir de la fecha hasta la designación del respectivo especialista administrativo para dicha Área Especializada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Poner de conocimiento la presente al Área Especializada de Elementos de Prueba del Delito y Bienes Incautados, Oficina de Administración e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Comuníquese y Archívese.



[Handwritten signature]
Mancos
Provincia de Ancash
Distrito Judicial de Ancash

MINISTERIO PÚBLICO
ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIPO C

Fecha		
Página	De	
Sustituye a:		
Página		
De fecha	De	

3.3 Cargo: Especialista Administrativo	(I)
-----------------------------------------------	------------

- I.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:**
- a. Planear, organizar, coordinar, ejecutar y controlar las acciones, procesos técnicos y prestaciones de servicio en el sistema de archivo y trámite documentario en el Distrito Judicial, de conformidad con las normas, directivas emitidas y demás disposiciones vigentes.
 - b. Planear, organizar y coordinar las actividades de registro, clasificación y distribución de la documentación que recibe.
 - c. Ordenar, clasificar, restaurar, foliar, poner en fólder y ubicar la documentación internada en aplicación del Proceso Archivístico.
 - d. Brindar los servicios archivísticos que requieran las dependencias de la sede, atendiendo sus solicitudes ya sea para consulta o préstamo de documentos, asimismo efectuada la devolución del documento requerido, reubicarlo en su lugar de origen.
 - e. Coordinar con las diferentes Unidades Orgánicas del Distrito Judicial las actividades que le permitan facilitar el sistema de trámite documentario.
 - f. Planear, dirigir y coordinar con el Administrador del Distrito Judicial los procesos de inventarios, transferencia e incineración de la documentación del archivo.
 - g. Despachar la documentación a la empresa contratada para su remisión a los destinatarios.
 - h. Elaborar el cuadro de conformidad de servicio (Recepción vs. Despacho)
 - i. Recepcionar los bienes incautados provenientes del delito, verificando la documentación correspondiente y el estado en que se encuentre el bien recepcionado, levantando el acta correspondiente.
 - j. Supervisar la custodia, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes incautados provenientes del delito que se encuentren a su cargo, adoptando las medidas que considere pertinentes.
 - k. Llevar un registro de bienes incautados provenientes del delito en aplicación a los dispositivos legales vigentes.
 - l. Supervisar la custodia, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes incautados provenientes del delito que se encuentren a su cargo, adoptando las medidas que considere pertinentes.
 - m. Llevar un registro de bienes incautados provenientes del delito en aplicación a los dispositivos legales vigentes.
 - n. Efectuar en forma anual el inventario físico de los bienes incautados provenientes del delito.
 - o. Llevar un control de los bienes que con autorización de la autoridad competente sean asignados en uso oficial.
 - p. Clasificar los bienes incautados provenientes del delito, a fin de facilitar su registro y control.



MINISTERIO PÚBLICO
ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIPO C

Fecha			
Página		De	
Sustituye a:			
Página			
De fecha		De	

3.3 Cargo: Especialista Administrativo	(1)
-----------------------------------------------	------------

I.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:

q. Realizar el trámite de devolución de los bienes incautados cuando estos cuenten con las autorizaciones respectivas, debiendo informar al Administrador sobre el mismo.

r. Informar sobre el estado de los bienes deteriorados cuyo almacenamiento y custodia resulten difíciles o peligrosos.

s. Mantener informado de sus actividades al Administrador del Distrito Judicial.

t. Las demás funciones que le asigne el Administrador del Distrito Judicial.

II.- LINEA DE AUTORIDAD

El Especialista Administrativo del Distrito Judicial depende directamente del Administrador del Distrito Judicial respectivo.

III.- NIVEL DE RESPONSABILIDAD

Cumplir las políticas, reglamentos, directivas y procedimientos relacionados con la Administración del Distrito Judicial, así como demás normas internas.

Administrar con diligencia los bienes incautados y el archivo del Distrito Judicial así como la Tramitación Documentaria.



MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

COMPROBANTE DE ENVIO

FECHA DE IMPRESION: 03/07/2012 5.41 PM

EMPLEADOR : 20131370301 - MINISTERIO PUBLICO-GERENCIA GENERAL

SUCURSAL : AVENIDA ABANCAY Piso Nro 491 - LIMA

Nº DE ENVIO : 204504 - 2012

EL MINISTERIO DE TRABAJO HA RECEPCIONADO 147 CONTRATOS EN ATENCION AL PAGO REALIZADO AL BANCO DE LA NACION

Nº DE COMPROBANTE DE BANCO DE LA NACION : 0000144773 - 2011

TRIBUTO : 06386 - REGISTRO CONTRATOS MODALES - DENTRO DE 15 DIAS

CODIGO MTPE : 17

FECHA DE ENVIO : 2012-07-03 17:27:28.0

CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD POR SERVICIO ESPECÍFICO

Conste por el presente documento que se suscribe por triplicado, el Contrato de Trabajo sujeto a modalidad que al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, celebran de una parte el **MINISTERIO PÚBLICO**, con RUC N° 20131370301, señalando domicilio legal en la Av. Abancay cuadra 5 sin número, debidamente representado por su Gerente Central de Potencial Humano don **ROMAN SILVA, PABLO EUGENIO**, identificado con D.N.I.: N° 08238101, por delegación de facultades según la Resolución de Gerencia General N° 299-2001-MP-FN-GG, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**; y de la otra parte don(ña) **CELESTINO CISNEROS, HARRY BILL**, identificado(a) con D.N.I: N° 45751978, con domicilio en JR. HUASCARAN 119-HUARUPAMPA, Distrito de HUARAZ, Provincia de HUARAZ, Departamento de ANCASH, a quien en adelante se le denominará **EL(LA) CONTRATADO(A)**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El Ministerio Público es una entidad del Estado cuya actividad se encuentra regulada por su Ley Orgánica, desarrolla su actividad en todo el territorio de la República, gozando de plena autonomía política, administrativa, económica y disciplinaria; y está facultado para contratar personal bajo el régimen laboral de la actividad privada para cubrir sus requerimientos.

SEGUNDA: CAUSAS OBJETIVAS DE CONTRATACIÓN.- El Ministerio Público, a fin de cumplir con sus objetivos y funciones encomendadas por la Constitución y la ciudadanía, requiere de personal profesional y técnico capacitado que coadyuve a dicho fin, por lo que en el marco de las leyes y normas presupuestales vigentes para la selección y contratación de personal y en virtud del presente documento, se contrata bajo la modalidad de Contrato por Servicio Específico, los servicios de **EL(LA) CONTRATADO(A)** para que realice las labores propias y complementarias del cargo de **Asistente Administrativo (Sistema Administrativo)** en la Administración- Almacén de Elemento de Prueba del Delito- Ancash del Distrito Judicial de ANCASH.

TERCERA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato rige a partir del 01 de junio de 2012, con todas las obligaciones inherentes a ese cargo y bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada a que se refiere el Texto Único Ordenado de Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR. En consecuencia concluirá el 31 de Diciembre de 2012.

CUARTA: JORNADA LABORAL.- Las funciones que desempeñe **EL(LA) CONTRATADO(A)**, serán cumplidas en el horario de trabajo que **EL EMPLEADOR** le señale dentro de la jornada sin superar la máxima jornada laboral establecida en la legislación laboral, reconociendo **EL(LA) CONTRATADO(A)** el derecho de **EL EMPLEADOR** de modificar el horario de trabajo de acuerdo a sus necesidades operativas para asegurar el cumplimiento de sus fines institucionales.

Queda expresamente convenido que **EL EMPLEADOR** tiene la facultad de modificar el horario de trabajo cuantas veces lo requiera para el mejor cumplimiento de sus funciones.

QUINTA: DE LA REMUNERACIÓN.- **EL (LA) CONTRATADO(A)** por los servicios que preste al Ministerio Público, percibirá una remuneración mensual de **Setescientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 750)**

Queda expresamente establecido por las actividades que realiza en el Ministerio Público, que el trabajador es contratado bajo condición expresa que sus servicios podrán ser requeridos en otro lugar del país distinto del punto de contratación.

El cambio de horario, zona y local de trabajo no constituye variación en las condiciones de trabajo, por lo que en el caso de producirse no traducirá en un aumento o disminución de su remuneración.



SEXTA: DEL PERIODO DE PRUEBA Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Ambas partes acuerdan que el período de prueba al que estará sometido(a) **EL(LA) CONTRATADO(A)**, será el establecido por ley y se iniciará a partir de la fecha de inicio señalada en la cláusula tercera del presente contrato. El Ministerio Público podrá rescindir el mismo sin necesidad de causa o justificación en cualquier momento de la ejecución del período de prueba.

SÉTIMA: DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.- **EL(LA) CONTRATADO(A)** se compromete a cumplir con lealtad sus obligaciones, aplicando para ello toda su capacidad, experiencia y esfuerzo; vigilando celosamente los intereses del Ministerio Público, así como ejercer las funciones propias de su cargo con la mayor responsabilidad y diligencia.

OCTAVA: DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- **EL(LA) CONTRATADO(A)** se compromete igualmente, a guardar secreto de toda la información que llegue a su conocimiento relacionado con las funciones del Ministerio Público. Esta obligación subsistirá aún después de terminada la relación contractual en respeto a principios elementales de ética.

NOVENA: DE LA JURISDICCIÓN.- Las partes declaran que en caso de controversia respecto a la ejecución del presente contrato o de los derechos y obligaciones emanadas del mismo, son competentes los Jueces y Tribunales de la Ciudad de Lima, renunciando ambas partes al fuero de sus respectivos domicilios.

DÉCIMA: DE LA APROBACIÓN.- El presente Contrato será presentado a la autoridad administrativa de trabajo para su aprobación automática dentro de los 15 días de suscrito, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

El presente contrato cuenta con la correspondiente previsión en el Presupuesto Institucional aprobado para el año fiscal 2012.


DECIMA PRIMERA: APLICACIÓN SUPLETORIA.- En todo lo no previsto por el presente contrato se estará a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujetos a modalidad, contenidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

En fe de lo cual firman las partes en señal de conformidad, el **20 JUN 2012**




Lic. ROMAN SILVA, PABLO EUGENIO
Gerente Central de Potencial Humano
DNI: N° 08238101

Encargado de suscribir Contratos del Personal
Administrativo Régimen Laboral. D.Leg. N° 728
por delegación de facultades RGG N° 299-2001-MP-FN-GG


CELESTINO CISNEROS, HARRY BILL
D.N.I : 45751978





Lima, 12 de Marzo del 2012

CREDENCIAL

Por medio de la presente la CAMARA PERUANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO® (CAPECE) identificada con RUC 20516730189 y protegida con Resolución N° 019236-2006/OSD-INDECOPI para la marca "CAMARA PERUANA DE COMERCIO ELECTRONICO", tiene el agrado de presentar a

HARRY CELESTINO CISNEROS
COORDINADOR GENERAL - SEDE HUARAZ
DNI 45751978

Quien tiene la responsabilidad de realizar las gestiones necesarias para la presentación en la ciudad que representa, de los congresos empresariales Internacionales:

C.R.E.C.E. CONGRESO REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y CIENCIAS EMPRESARIALES® **EXTREME ENTREPRENEURSHIP WORLD TOUR®**

La serie de conferencias "C.R.E.C.E." y "EMPRENDIMIENTO EXTREMO" son charlas sensibilizadoras de alta especialización con líderes nacionales e internacionales, en emprendimiento 2.0, comercio electrónico e innovación, que nace como respuesta a los programas tradicionales de fortalecimiento de la gestión empresarial de la pequeña y mediana empresa que no enseñan al empresario a vender e ingresar a competir al mercado en la actual economía digital. Por estas razones, se puso especial énfasis en 4 aspectos claves a fortalecer:

- ✓ Cultura Emprendedora: Aprender a Emprender,
- ✓ Cómo acceder a mercados internacionales con el uso de Internet,
- ✓ Como hacer publicidad con presupuestos limitados
- ✓ La importancia de ser formal y el compromiso con la innovación.

Las actividades a realizar y la designación en mención podrá corroborarse comunicándose directamente con nuestra sede principal en Lima, al teléfono (01) 431 0885, asimismo, lo invitamos a visitar nuestro portal www.capece.org.pe/crece para mayor información de los diferentes programas que CAPECE viene desarrollando con éxito a nivel nacional.

Se expide la presente CREDENCIAL para los fines que el interesado considere convenientes.

Atentamente,


 LIC. HELMUT GACETA SALAZAR
PRESIDENTE - DIRECTOR EJECUTIVO
CAMARA PERUANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO

☎ (+511) 431.0885
(+51) 99.400*9551
🌐 capece.peru
📘 capece.peru
✉ info@capece.org.pe



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUARI

“Unidos Para Trabajar Para el Gran Cambio”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI – UNIDAD FORMULADORA

JEFATURA DE LA UNIDAD

CERTIFICA:

Que el Sr. **CELESTINO CISNEROS, Harry Bill** identificado con DNI N° 45751978 ha laborado en la oficina como **ASISTENTE EN LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**, del 01 de Octubre del 2011 al 27 de Marzo del 2012, demostrando puntualidad, eficiencia y responsabilidad en la función encomendada.

Se expide el presente, a solicitud de la interesada para fines que estime conveniente.

Huari, 11 de Abril del 2012.

Localidad: Huari, Provincia: Huari, Región: Ancash

CEL 7190

Jr. Ramón Castilla 470
Huari – Ancash
Telefax: (043) 453109
Telf.: (043) 453378
453005
<http://www.munihuari.gob.pe>



CERTIFICA:

Que, el Sr. HARRY CELESTINO CISNEROS identificada con DNI N°45751978 ha laborado en las mañanas en la oficina como **APOYO ADMINISTRATIVO**, del 02 de Mayo del 2011 al 30 de Setiembre del 2011, demostrando puntualidad, eficiencia y responsabilidad en la función encomendada.

Se expide el presente, a solicitud del interesado para fines que estime conveniente.

Huaraz, 02 Noviembre del 2011.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

CPCC Lucas Pablo Aguilar Arias
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
MATRICULA N° 06580



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUARI

"Unidos Para Trabajar Por el Gran Cambio"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Huari, 27 de Setiembre del 2011

CREDENCIAL

Por el presente documento otorgo esta credencial al señor HARRY CELESTINO CISNEROS, identificado con DNI N° 45751978 con domicilio en la ciudad de Huaraz, para haga gestiones correspondientes para la creación de la filial de la Universidad Nacional de Santiago Antúnez de Mayolo en la ciudad de Huari.

Agradeciéndole brindar facilidades al portador.

Atentamente,

TMAB/MPHI-A.
cc.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
Prof. Teodoro Molsés Acuña Benites
ALCALDE PROVINCIAL
HUARI - ANCASH



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ANOTACION DE INSCRIPCIÓN

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL HUARAZ

TITULO N°	:	2008-00000167
Fecha de Presentación	:	04/01/2008

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :


ACTO
CONSTITUCION DE E.I.R.L

PARTIDA N°
11078960

ASIENTO
A0001

Derechos S/209.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000147-01.
HUARAZ, 07 de Enero de 2008

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ


ORLANDO G. PONCE CHAVEZ
Registrador Público



**INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CAMBIO Y DESARROLLO E.I.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : CONSTITUCIÓN

A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 28/12/2007 otorgada ante NOTARIO VALERIO SANABRÍA REGULO en la ciudad de HUARAZ, don HARRY BILL CELESTINO CISNEROS, con D.N.I. N° 45751978, soltero; ha convenido en constituir una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada denominada: "CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CAMBIO Y DESARROLLO" E.I.R.L.

OBJETO: Dedicarse a.

- Ejecución y supervisión de obras civiles, construcción de edificios, viviendas, locales públicos, hospitales, postas médicas, centros educativos, hoteles, hospedajes, fábricas, almacenes, depósitos y obras de recreación tales como: losa deportiva, estadio, minicomplejo y complejo deportivo, coliseo cerrado, piscina, coso taurino, plazas, plazuelas, parques y jardines de recreación, c infraestructura deportiva, construcción y mantenimiento de carreteras, caminos vecinales, puentes, túneles, pavimentos rígidos, flexibles y adoquinados, aeropuertos, líneas férreas, terminales terrestres, puertos y espectáculos taurinos.
- Venta de agregados, materiales de construcción ferretería en general.
- Participar en procesos de selección para la provisión de bienes y servicios para las entidades del sector público y privado.
- Elaboración de perfiles, proyectos y expedientes técnicos.
- Alquiler de máquinas, equipos y herramientas.
- Exportación, importación, comercialización, distribución, provisión, de todo tipo de artículos, productos, insumos, herramientas maquinarias relacionadas y/o derivadas de los rubros enumerados.

Asimismo podrá dedicarse a las demás actividades afines y conexas a los rubros mencionados, para cumplir con su objeto, podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna

DOMICILIO: Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier lugar de la república y el extranjero.

DURACIÓN E INICIO: Indefinida y a partir de su inscripción.

CAPITAL: S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS SOLES), íntegramente pagado en bienes no dinerarios según inventario inserto.

ÓRGANOS DE GOBIERNO: a) Titular, y b) Gerente.

RÉGIMEN DEL TITULAR: Órgano máximo de la empresa, tiene a su cargo la administración de los bienes y actividades de ésta, con las facultades y atribuciones señaladas en los Arts. 31° al 39° del D.L. 21621.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA: El gerente es el administrador de la empresa, por lo tanto, su órgano de representación legal y de gestión; asimismo, es el ejecutor de todas las disposiciones del titular, ostentando la representación jurídica, comercial y administrativa de la empresa.

FACULTADES: El gerente tiene las facultades de representación legal y de gestión necesarias para la administración de la empresa dentro de su objeto, corresponde al gerente:

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° VII. SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL HUARAZ
N° Partida: 11078960**INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CAMBIO Y DESARROLLO E.I.R.L.**

FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES: Administrar sin limitación alguna los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la empresa, arrendándolos por los plazos, montos de arriendos y demás condiciones; cobrando y recibiendo El importe de los arriendos; hacer los gastos propios de la administración y realizar refacciones de toda clase; otorgar y exigir los correspondientes recibos de cancelaciones por documentos simples o por escrituras públicas.

FACULTADES DE DISPOSICIÓN: Adquirir o transferir a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles o inmuebles, pactando en las adquisiciones o transferencias el precio, forma de pago y demás convenientes, pudiendo para los efectos suscribir toda documentación pública o privada; suscribir activa o pasivamente contratos en los que se graven bienes con prendas, anticresis o hipoteca; así como sus correspondientes ampliaciones, modificaciones y cancelaciones.

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: Representar a la empresa ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, tributarias, municipales, aduaneras y judiciales del fuero común, privativo y arbitral; con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como de las especiales para disponer de los derechos sustantivos, iniciando todo tipo de acciones o excepciones, sean civiles, penales, administrativas, ya sea en procesos contenciosos o no contenciosos, para demandar, reconvenir, contestar demandas, y reconveniones, desistirse del proceso, de un acto procesal o de la pretensión, allanarse o reconocer la demanda o pretensiones, conciliar, transigir dentro o fuera del proceso, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de él, sustituir o delegar la representación procesal, nombrar o revocar apoderados judiciales, celebrar cualquier acto jurídico posterior a la sentencia en interés a la sociedad, otorgar contracautelas, intervenir como terceros en cualquier proceso en que tenga interés, solicitar medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos, sean de reconsideración, apelación, revisión, casación o nulidad ordinarios o extraordinarios, intervenir en la ejecución de las sentencias incluso para el cobro de costas y costos, consignar y/o cobrar consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas, prestando declaración de parte, declaración testimonial, reconocimiento y exhibición de documentos, con las más amplias atribuciones y demás facultades contenidas en los Arts. 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil.

FACULTADES ADMINISTRATIVAS: Las facultades otorgadas incluyen también el de representar a la empresa ante la SUNAT, SUNAD, municipalidades y demás autoridades tributarias, mineras, administrativas y locales, formulando toda clase de peticiones, promover procesos administrativos, interponer todo tipo de recursos, apelaciones, reconsideraciones, revisiones, sean ordinarios y extraordinarios, cancelar o reclamar obligaciones tributarias; así como ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Promoción Social en los procesos laborales judiciales o privativos de trabajo, en los procesos de inspección, en las negociaciones colectivas, y en todo lo relativo a las relaciones individuales o colectivas de trabajo conforme los dispositivos legales vigentes; con las mismas facultades transcritas en el párrafo anterior conforme a los artículos 74°, 75° y 77° del Código Procesal Civil.

FACULTADES BANCARIAS: Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro, a plazos o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuentas corrientes con o sin garantía prendaria, hipotecaria, aval y/o fianza en todo tipo de instituciones bancarias y/o financieras o en cualquier tipo de instituciones de crédito, contratar caja de seguridad, abrirlas, operarlas, y/o cerrarlas, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar, depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, pagarés, vales, cheques, y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas porte, cartas de crédito, certificados de depósito, warrants incluyendo su constitución, fianzas y/ avales, celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o con cualquier otra persona natural o jurídica con o sin garantías; dar en prenda, constituir hipotecas, otorgar avales, fianzas, y cualquier otra garantía aún a favor de terceros, para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, cajas de ahorros,

Página Número 2



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII. SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL HUARAZ
N° Partida: 11078960

**INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CAMBIO Y DESARROLLO E.I.R.L.**

cooperativas, o con cualquier otra institución crediticia, y/o persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera; en general, celebrar todo tipo de obligaciones de crédito con las que garantice u obtenga beneficio o crédito a favor de la empresa y/o para terceros; comprar, vender, arrendar, permutar, donar bienes sean muebles o inmuebles; transigir y condonar obligaciones; celebrar convenios arbitrales, y todo tipo de contratos de leasing arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, franquicias, underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa o fuera de ella, facturas, vales, pagares y letras de cambio, incluidas las letras hipotecarias, sean en moneda nacional o extranjera, constituir empresa y/o todo tipo de personas jurídicas sean en el país o en el extranjero permitidas por la ley; intervenir en las licitaciones y/o concursos públicos de cualquier naturaleza, así como de adjudicaciones directas; y en general firmar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, típicos, atípicos y/o provenientes de los usos y costumbres mercantiles y/o bancarias sin reserva ni limitación alguna, así como de suscribir los instrumentos públicos y privados a que hubiere lugar.


FACULTADES SOCIETARIAS: Para que en nombre y representación de la empresa suscriba acciones y/o participaciones en las sociedades por fundarse o ya fundadas, aportando los bienes necesarios para pagar las acciones o participaciones que suscriba, pudiendo asumir los cargos administrativos de las mencionadas empresas. Para que en su nombre y representación pueda representarla ante las empresas y/o sociedades en las cuales se asocia, pudiendo asistir a las juntas generales ordinarias y extraordinarias con voz y voto, obligándose o impugnando las decisiones que en dichas juntas se adopten.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Conforme a los Arts. 80° y siguientes del Dec. Ley 21621 y demás normas conexas.

NOMBRAMIENTO: Se nombra como **GERENTE** a don **HARRY BILL CELESTINO CISNEROS**, con D.N.I. N° 45751978, quien se desempeñará como Titular-Gerente.

El título fue presentado el 04/01/2008 a las 04:24:14 PM horas, bajo el N° 2008-00000167 del TomoDiario 2034. Derechos S/.209.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000147-01.-HUARAZ, 07 de Enero de 2008.

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ


ORLANDO G. SEVERO CHAVEZ
Registrador Público

Cursos y Capacitaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
Una Nueva Universidad para el Desarrollo



Resolución Rectoral
N° 260-2008-UNASAM

CERTIFICADO

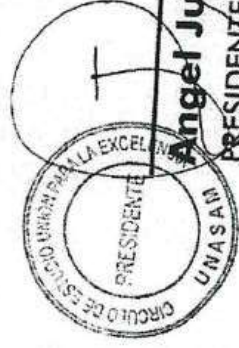
Otorgado a:

CELESTINO CISNEROS HARRY BILL

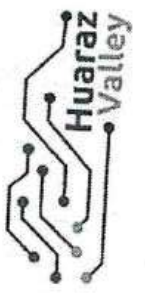
Por su participación como ASISTENTE en el curso de capacitación sobre el "Nuevo Sistema de Inversiones INVIERTE.PE D.L. N° 1252 y Reglamento que Reemplaza al SNIP", dictado por el Economista Oliver Gonzales Pacheco llevado a cabo el día sábado 08 de Julio del 2017 en el auditorio de Telemática de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, con una duración de 24 horas Lectivas.



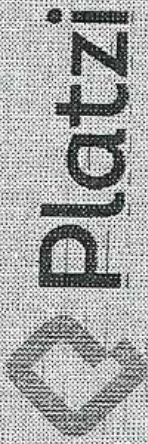
Dr. Esmelín Niquín Alayo
VICERRECTOR ACADÉMICO



Huaraz, 08 de Julio de 2017
Angel Juan Collpa Leyva
PRESIDENTE DEL CEUPE - UNASAM



COLABORADORES:



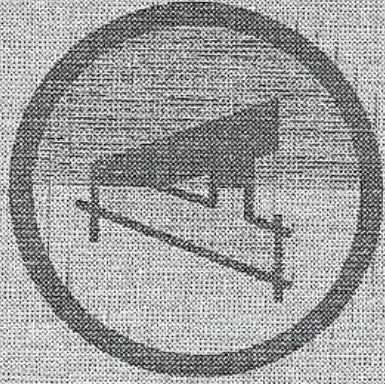
Certifica a

HARRY CELESTINO CISNEROS

Por participar y aprobar el

CURSO DE CONSTRUCCIÓN DE MARCA

Christian Van Der Henst 5
-COO DE PLATZI



John Freddy Vega
-CEO DE PLATZI

JULIO 2016

Certificación de aprobación online:

<https://platzi.com/@hcelestino912>

Este certificado es válido hasta julio 2017

Código: 50303185-012-4075-667a-90211693097d



Certifica a

HARRY CELESTINO CISNEROS

Por participar y aprobar el

CURSO DE EMAIL MARKETING



Vander

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

JUNIO 2016

Certificación de aprobación online:
<https://platzi.com/@hcelestino912>

Este certificado es válido hasta Junio 2017

Código: b2f91a24-3216-4683-a866-06c9b077e80d

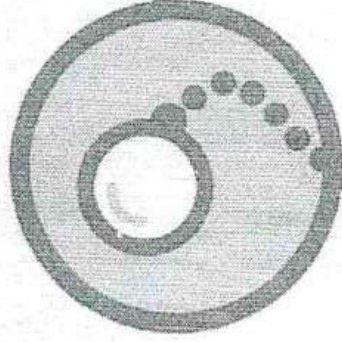


Certifica a

HARRY CELESTINO CISNEROS

Por participar y aprobar el

CURSO DE SEO: POSICIONAMIENTO EN BUSCADORES



Vander

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

MAYO 2016

Certificación de aprobación online:

<https://platzi.com/@hcelestino912>

Este certificado es válido hasta Mayo 2017

Código: b2524a97-03e5-4653-a21e-11c7c8a563d8



Certifica a

HARRY CELESTINO CISNEROS

Por participar y aprobar el

CURSO DE INTRODUCCIÓN AL MARKETING Y ESTRATEGIAS DIGITALES

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI



John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

ABRIL 2016

Certificación de aprobación online:

<https://platzi.com/@hcelestino912>

Este certificado es válido hasta Abril 2017

Código: 9713a9cf-8c0e-409a-9f29-4d0391b53514b



Certifica a

HARRY CELESTINO CISNEROS

Por participar y aprobar el

CURSO DE ECOMMERCE



Nander

Christian Van Der Henst S
COO DE PLATZI

John Freddy Vega

John Freddy Vega
CEO DE PLATZI

MARZO 2016

Certificación de aprobación online:

<https://platzi.com/@hcelestino912>

Este certificado es válido hasta Marzo 2017

Código: c322cf30-d28a-422a-9a45-df3f4a4ee77



HUMANISMUS
INSTITUTO HUMANISTA



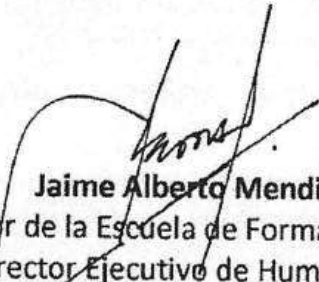
CERTIFICADO

Conste por el presente documento, que:

HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

Con DNI N° 45751978, participó en la 1ra. Etapa - Módulos Básicos Módulos 1, 2, 3 y 4 del curso DIPLOMADO en FORMACIÓN POLÍTICA, organizado por Humanismus a través de su Escuela de Formación Política; realizados en la ciudad de Huaraz el 11, 12 de marzo, 01 y 02 de abril del 2016, con un total de 16 horas lectivas.

Trujillo, abril 02 del 2016


Jaime Alberto Mendiola
Director de la Escuela de Formación Política
Director Ejecutivo de Humanismus



2016jmendiola20477630295





UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE
VALDIVIA"



CÍRCULO DE ESTUDIOS
UNION PARA LA EXCELENCIA
Formando a los profesionales del futuro
UNIVERSIDAD NACIONAL

Facultad de
ADMINISTRACION
Y TURISMO

SUNAT

SUNAT

CERTIFICADO

OTORGADO A: CELESTINO CISNEROS, HARRY BILL

**Abg. EVIN FREDY MAITA
ACERO**

- Jefe de la Oficina Zonal Huaraz - SUNAT.

**Mg. CPC. DANTE URIBE
FERNANDEZ**

- Maestría en Auditoría y Control de
Gestión - UNASAM

- Maestría en Gestión Pública -
Univ. César Vallejo.

- Especialización en Auditoría Tributaria -
Univ. Mayor de San Marcos.

- Especialización en Derecho Administrativo
DEU Univ. Wiener..

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**
En el seminario "ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y
PROCESOS TRIBUTARIOS", que se llevó a cabo en las
instalaciones del auditorio de la facultad de Administración y
turismo - UNASAM, el día Viernes 17 de Julio de 2015 a las 16 horas,
el mismo que tiene un peso equivalente a 18 horas académicas.



[Signature]



[Signature]

MG. JUAN VÍLCHEZ CÁRCAMO
DECANO DE LA FACULTAD DE
ADMINISTRACIÓN Y TURISMO

A. DANIEL ONCOY ZAMBRANO
PRESIDENTE DE CEUPE
FAT - UNASAM

Nº DE SERIE 000 - 009

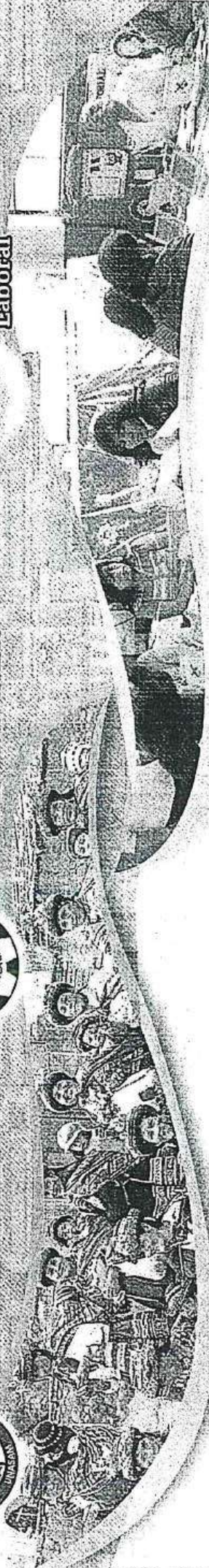


UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE
MAYOLO"



CÍRCULO DE ESTUDIOS
UNIÓN PARA LA EXCELENCIA
Reconocida con Resolución Rectoral
N° 260-2008-UNASAM

Corporación
Cultural de
Emprendimiento
Académico
Laboral



CERTIFICADO

OTORGADO A: CELESTINO CISNEROS, HARRY BILL

PONENTES:

- *Lic. Sergio Fernando Tejada Galindo.
Congresista de la República de Perú.
- *Vladimir Cerrón Rojas.
Ex Presidente Regional de Junin (2011-2014)
- *Verónica Mendoza Frisch.
Congresista de la República de Perú.

Por su participación en calidad de: ASISTENTE

En el seminario "GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD PERUANA", que se llevó a cabo en las instalaciones del auditorio central de la ciudad universitaria - UNASAM, el día 29 de Mayo de 2015 a las 17 horas, el mismo que tiene un peso equivalente a 18 horas académicas.



MG. JUAN VÍLCHEZ CÁRCAMO
DECANO DE LA FACULTAD DE
ADMINISTRACION Y TURISMO



A. DANIEL ONCOY ZAMBRANO
PRESIDENTE DE CEUPE - UNASAM

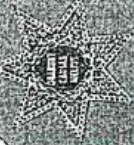


WALTER CELESTINO LEÓN
PRESIDENTE DEL CEAL

N° DE SERIE: 000 - 073



Sindicato de Trabajadores
del Ministerio Público de
Ancash



Ilustre Colegio
de Abogados de
Ancash

CERTIFICADO

El Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Ministerio Público de Ancash
y el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, otorgan el presente

certificado a:

HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

Por haber participado como ASISTENTE en el SEMINARIO DE CAPACITACIÓN PENAL
sobre LAVADO DE ACTIVOS Y PERDIDA DE DOMINIO, realizado el 06 de Mayo del
2015 en el Auditorio del Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, valido por
5 horas académicas.



Dr. Elmer Robles Blacido

Decano

Ilustre Colegio de Abogados de Ancash



General Bill Salazar Garay
Secretario General
SITRAMIP - Ancash

Expositores
Dr. Christian Salas Berrio
Ex. Procurador Anticorrupción Nacional
Dr. David Diaz Loza
Fiscal Adjunto Provincial Anticorrupción
del Distrito Fiscal de Ancash



UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
CÍRCULO DE ESTUDIOS "UNIÓN PARA LA EXCELENCIA"
RECONOCIDA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 260 - 2003 - UNASAM



OTORGADO A: CELESTINO CISNEROS, HARRY BILL

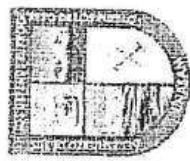
Por haber participado en calidad de ASISTENTE en el SEMINARIO TALLER: "ACTUALIZACIÓN EN LEGISLACIÓN LABORAL" - 2015, dentro del cual se trato : "LEY DEL SERVICIO CIVIL N° 30057" y "TRÁNSITO DE LA ENTIDAD - INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN EL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL", realizado en el auditorio de la Facultad de Economía y Contabilidad - UNASAM, el día viernes 24 de Abril a las 16,00 horas, y el mismo que tiene un peso equivalente a 18 horas académicas.



Mg. **JUAN VILCHEZ CÁRCAMO**
DECANO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO




Presidente del CEUPE - UNASAM



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO

CÍRCULO DE ESTUDIOS "UNIÓN PARA LA EXCELENCIA"

Reconocido con Resolución Rectoral N° 260-2008 - UNASAM



CERTIFICADO

OTORGADO A: CELESTINO CISNEROS, HARRY BILL

Por haber participado en calidad de ASISTENTE en el curso de especialización: "GESTIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR PÚBLICO" a cargo del Econ. RAÚL DÍAZ CHARQUI, realizado en el auditorio de la facultad de Administración y Turismo - UNASAM, el día viernes 10 de abril de 2015, a las 16:00 horas, el cual tiene un peso equivalente a 18 horas académicas.



Mg. JUAN VÍLCHEZ CÁRCAMO
 DECANO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
 Y TURISMO




ES ASUNCIÓN DANIEL ONCOY ZAMBRANO
 PRESIDENTE DEL CEUPE - UNASAM

Q SUNAFIL

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN LABORAL
CREADO POR LEY N° 29981



CÍRCULO DE ESTUDIOS
"UNIÓN PARA LA EXCELENCIA"
Reconocido con Resolución Rectoral
N° 260-2008 - UNASAM

CERTIFICADO

OTORGADO A: CELESTINO CISNEROS HARRY BILL

Por haber participado como Asistente en el Seminario Taller : "NUEVA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL - 2015", realizado en las instalaciones de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Huaraz, el día viernes 20 de marzo de 2015, a las 16:00 horas, el cual tiene un peso equivalente a 4 horas académicas.



Armando Coral Alegre
Intendente Regional de Ancash
de la SUNAFIL



Est. Asunción Daniel Oncoy Zambrano
Presidente del CEUPE - UNASAM



CERTIFICADO:

Otorgado a:

CELESTINO CISNEROS HARRY BILL

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el **CURSO – TALLER “PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES”**, realizado el día 15 de Noviembre de 2014, con una duración de 24 horas lectivas.

TEMARIO:

- *Base Legal del proceso de transferencia.*
- *El proceso de transferencia. La Comisión de Tránsito.*
- *Informe de rendición de cuentas y transferencia. Elaboración y contenidos de los Anexos.*
- *Los primeros 100 días. Principales aspectos a considerar.*

Dado y Firmado en Huaraz, 15 de Noviembre de 2014.



Abog. Eimer Robles Blácido
Decano - Iustitiae Colegio de Abogados de Ancash



Dr. Vicente Sánchez Vásquez
Vicepresidente Mayor de Gestión Municipal



Abog. Curre D. Rojas León
Presidente Ejecutivo - ACADENA



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
 FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO
 ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CIRCULO DE ESTUDIOS "UNIÓN PARA LA EXCELENCIA"

Autorizado con resolución de consejo de Facultad n° 028-2014-UNASAM-FAT

CERTIFICADO

OTORGADO A: CELESTINO CISNEROS HARRY

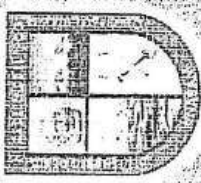
Por haber participado en el SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA- SECTOR PÚBLICO, realizado en las instalaciones del Auditorio de la Facultad de Administración y Turismo el día viernes 08 de Agosto del 2014, con la participación como ponente del C.P.C. JUVENAL JARAMILLO HENOSTROZA y el mismo con un peso equivalente a 18 Horas académicas,



Juan Vilchez Cárcamo
 Decano de la Facultad de Administración y Turismo



Yerwin Schrader Chumbe
 Presidente del Círculo de estudios - CEUPE



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Autorizado con resolución de Consejo de Facultad N° 028-2014-UNASAM-FAT

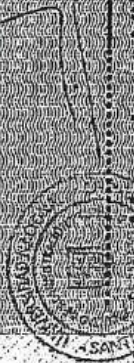


CERTIFICADO

OTORGADO A: CELESTINO CISNEROS, Harry Bill.

Por haber participado en el Curso de especialización en Gerencia Pública en calidad de: ORGANIZADOR, en el tema: "Planificación y Presupuesto Público" desarrollado en las instalaciones del auditorio de la Facultad de Administración y Turismo de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

Huaraz, 11 de Junio de 2014



Mag. Juan Vilchez Carcamo

Decano de la Facultad de Administración y Turismo

Yersin Schrader Chumbe
Presidente-GEUPE-UNASAM



ASOCIACIÓN CIVIL



EMPRESA CONSULTORA



TEMÁTICA

Por: Lic. **WALTER M. CELESTINO LEÓN** al SERVICIO "LIDERAZGO EMPRESARIAL Y SERVICIO DE CALIDAD AL CLIENTE"

Por: Lic. **Ps. SAAVEDRA VÉLEZ, Jorge Luis**

Por: Lic. **Adm. POMA SOTELO, Rafael**

Por: Lic. **Adm. LIRIO LOLI, Antonio**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNES DE MAYOLO"
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO
CENTRO DE ENCUBAMIENTO EMPRESARIAL ECONOMY CORP

Otorga el presente

CERTIFICADO

A:

HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

Como testimonio de su participación en calidad de ASISTENTE, en la I CONFERENCIA MAGISTRAL: **"LIDERAZGO EMPRESARIAL Y SERVICIO DE CALIDAD AL CLIENTE"**, realizado en el Auditorium de la Facultad de Administración y Turismo de la Ciudad Universitaria de la UNASAM, el día 28 de Junio



Mag. Juan Emilio Vilchez Cárcamo

DECANO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO

Walter M. Celestino León

BWM S.A.C
GERENTE GENERAL



Josús Hadeffy Caballero Polino

DIRECTOR

C.E.O. ECONOMY CORP.

Lic. Adm. Rafael Poma Sotelo

DIRECTOR EJECUTIVO

Asociación Civil





UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Autorizado con resolución de consejo de Facultad N° 028-2014-UNASAM-FAT

CERTIFICADO

OTORGADO A: Celestino Cisneros Harry

Por haber participado en el primer curso de especialización en administración pública con el tema: "Rol del Gerente en la Administración Pública". Desarrollando en las instalaciones del auditorio de la Facultad de Administración y Turismo de la Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo y el mismo con un peso equivalente a 18 Horas académicas con la participación del Dr. Valentín Fernández Bazán Ex- Alcalde de nuevo Chimbote y CPC. Isaias Celestino Huamán, Ex- Gerente Regional de Administración GRA.



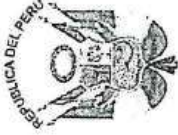
Mag. Juan Vilchez Cárcamo
 Decano de la Facultad de Administración y Turismo



[Signature]

Schaber Chumbe Yersin Urcino
 Presidente - CEUPE-UNASAM

23 Mayo, 2014



CONGRESO DE LA REPÚBLICA


Certificado


La Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República, otorga el presente certificado a:

HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

Por su asistencia al Taller: "PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS", realizado en la Sala de Usos Múltiples de la Municipalidad Provincial de Huaraz, el viernes 28 de febrero de 2014. Evento organizado por el Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana del Congreso de la República.

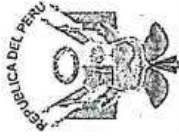
Ancash, febrero de 2014


 WALTER MASGO MANCO
 Jefe (e) del Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana




 HUGO ROVIRA ZAGAL
 Jefe (e) de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano





CONGRESO DE LA REPÚBLICA


Certificado

La Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República, otorga el presente certificado a:

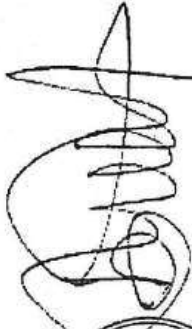
HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

Por su asistencia al Taller: "CONOCIENDO EL CONGRESO", realizado en la Sala de Usos Múltiples de la Municipalidad Provincial de Huaraz, el viernes 28 de febrero de 2014. Evento organizado por el Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana del Congreso de la República.

Ancash, febrero de 2014


WALTER MASGO MANCO
 Jefe (e) del Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana




HUGO ROVIRA ZAGAL
 Jefe (e) de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano





CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Certificado

La Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República, otorga el presente certificado a:

HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

Por su asistencia al Taller: "LIDERAZGO POLÍTICO Y DEMOCRACIA", realizado en la Sala de Usos Múltiples de la Municipalidad Provincial de Huaraz, el viernes 28 de febrero de 2014. Evento organizado por el Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana del Congreso de la República.

Ancash, febrero de 2014

WALTER MASGO MANCO
 Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana del Congreso de la República




HUGO ROVIRA ZAGAL
 Jefe (é) de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Facultad de Administración y Turismo
Escuela Profesional de Administración

Organizadores:



Promueve:



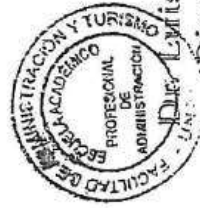
Certificado


OTORGADO A: Celestino Cisneros Harry Bill

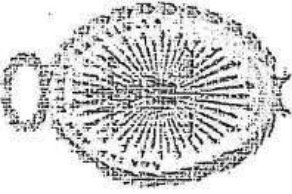
Por su participación en calidad de : Organizador del Evento C.R.E.C.E. HUARAZ 2.0

Como testimonio de haber participado en el primer Congreso Regional de Emprendimiento y Comercio Electrónico (C.R.E.C.E.) Huaraz 2.0 , desarrollado en las instalaciones de la sala SUM del Centro Cultural de Huaraz y el mismo con un peso equivalente a 08 horas académicas. Con la participación de Brian Tippens Director Mundial de Innovación e Inclusión Social de HP y Helmut Cáceda Presidente de la Cámara Peruana de Comercio Electrónico.


Lic. Maricela Callierata Díaz
Directora DIRCETUR - ANCASH



Huaraz, 13 de Abril del año 2013

Dir. Lymis Argueta Villanueva Benites
Director de la Escuela Profesional de Administración



MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
 DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH
 Área Especializada de Pruebas del Delito
 Resolución N° 1364-2012-MP-FJFS.DJ.ANCASH

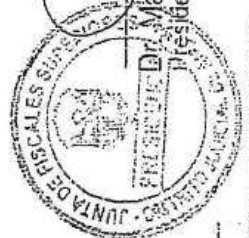
CONFIRMACIÓN

Otorgado a:

HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

Por su participación en calidad de **ORGANIZADOR** al Curso de Capacitación: "La Cadena de Custodia en el Nuevo Código Procesal Penal", desarrollado en el Distrito Judicial de Ancash, el día 10 de Agosto del presente año, con un total de 06 horas académicas.

Huataz, 10 de Agosto del 2012



Dr. Marco Leopoldo de la Cruz Espinoza
 Presidente de la Junta de Fiscales Superiores
 Ministerio Público - DJ Ancash



Dra. Azucena Miriam Mallqui Garcia
 Fiscal Superior/Coordinadora
 Ministerio Público - DJ Ancash



Agustín Tito Cari
 Especialista en Pruebas del Delito
 Ministerio Público - DJ Ancash

UNIVERSIDAD NACIONAL

"SANTIAGO ANTÚÑEZ DE MAYOLO"

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO



CONFIRMACIÓN

OTORGADO A: Celestino Cisneros Harry

En calidad de PARTICIPANTE, en la II Conferencia Empresarial para Administradores, denominado "TALLER DE LIDERAZGO INTEGRAL" ; organizado por el Consejo de Estudiantes de Administración (CEA - FAT), realizado el día Miércoles 18 de Julio de 2012 a horas 16:00 - 7:00 pm.



Mag. Eva Zarzosa Márquez
Decana de la FAT - UNASAM



Dr. Adm. Luis Villanueva Benites
Director de Escuela - Administración - FAT



Walter M. Celestino León
Presidente CEA - FAT - UNASAM

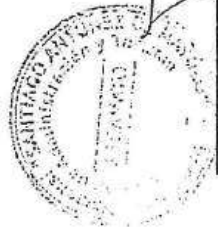


UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO

CERTIFICADO

Otorgado a: Celestino Cisneros Harry Bill

En calidad de **PARTICIPANTE**, en la I Conferencia Empresarial para Administradores
“CEPA”; organizado por el Consejo de Estudiantes de la FAT, realizado el día Miércoles 27
de Junio de 2012.



Mag. Eva Zarzosa Márquez
Decana de la FAT - UNASAM



Dr. Adm. Luis Villanueva Benites
Director de Escuela - Administración
FAT - UNASAM



Walter M. Celestino León
Presidente CEA - FAT - UNASAM

FORO REGIONAL CANON MINERO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y CORRUPCIÓN EN ANCASH

Organizadores:



CERTIFICADO

Otorgado a:

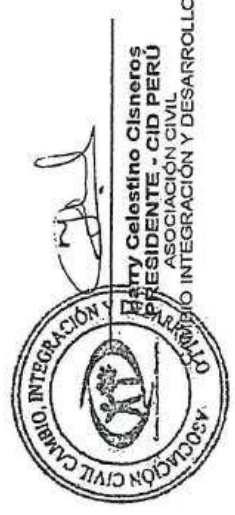
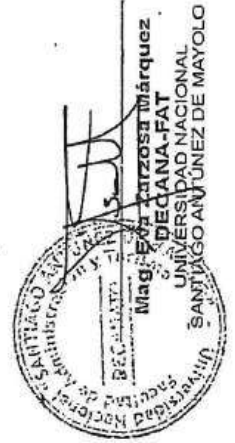
CELESTINO CISNEROS HARRY BILL

Como testimonio de haber participado en el FORO REGIONAL CANON MINERO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y CORRUPCIÓN EN ANCASH en calidad de:

COMISIÓN ORGANIZADORA

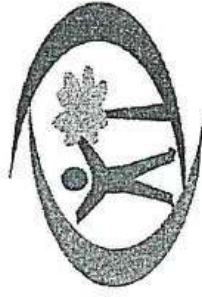
Evento organizado por el Centro Federado de la Facultad de Administración y Turismo de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" y la Asociación Civil "Cambio Integración y Desarrollo" CID-VANGUARDISTA

Evento realizado en la ciudad de Huaraz, el día 04 de Noviembre del 2011



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
CIRCULO DE ESTUDIOS "UNION PARA LA EXCELENCIA" UNASAM-FAT
ASOCIACION CIVIL "CAMBIO, INTEGRACION Y DESARROLLO" CID-PERU

Resolución Rectoral N° 260-2008



CERTIFICADO

Otorgado a:

CELESTINO CISNEROS HARRY BILL

Como testimonio de haber participado en la Conferencia Magistral, denominada **ANCASH, EXCELENCIA Y EMPRENDEDORES AL MUNDO**, dictada por el destacado conferencista internacional, Lic. Miguel Ángel Cornejo, en calidad de:

COMISIÓN ORGANIZADORA

Evento realizado con el apoyo de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" el Círculo de Estudios "Unión Para la Excelencia" de la escuela de Administración y la Asociación Civil "Cambio Integración y Desarrollo" CID-PERU

Evento realizado en la ciudad de Huaraz, el día 13 de setiembre del 2010



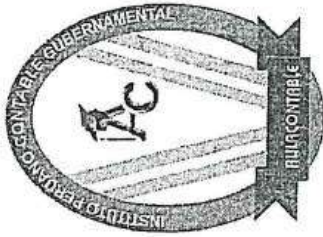
Fernando Castillo Picon
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Enrique Alejandro Carospona
PRESIDENTE - CEUPE
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Harry Celestino Cisneros
PRESIDENTE - CID PERU
ASOCIACIÓN CIVIL
CAMBIO INTEGRACIÓN Y DESARROLLO

Four
Excelencia
2010
MIGUEL ÁNGEL
CORNEJO





Certificado

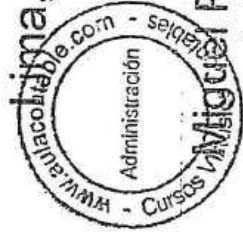
Otorgado a: Celestina Cisneros Harry Bill

Por su participación como Alumna, en el curso de Microsoft Office 2010. Organizado por el Instituto Peruano Contable Gubernamental. Habiendo culminado satisfactoriamente los dieciséis módulos en dos meses, haciendo un total de 180 horas académicas.



MISA

Miguel Sandoval Acosta
Tutor



MISA

Miguel Patricio Espinoza
Administrador



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
XXVI Congreso Nacional Ordinario
De La Federación De Estudiantes Del Perú



CERTIFICADO

Otorgado a: *Celestino Cisneros Leary*

Por su participación en calidad de: **ASISTENTE**

En el **XXVI Congreso Nacional Ordinario** de la Federación de Estudiantes del Perú, desarrollado los días 14, 15 y 16 de Mayo de 2010, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque.

Lambayeque, Mayo de 2010.

XXVI
CONGRESO
NACIONAL
ORDINARIO



FEDERACION DE ESTUDIANTES DEL PERU
[Signature]
ALLININ MONTAÑANOS
 PRESIDENTE

FEDERACION DE ESTUDIANTES DEL PERU
[Signature]
SARA F. DELCADO SALINAS
 VICE PRESIDENTE C.O. XXVI CONG. - FEP

FEDERACION DE ESTUDIANTES DEL PERU
[Signature]
OSCAR D. DE LYRA ONTANEDA
 PRESIDENTE MESADIRECTIVA
 XXVI CONG. - FEP

SEMINARIO PANEL DE DERECHO REGISTRAL

"EL DERECHO
REGISTRAL
PROBLEMÁTICA
ACTUAL Y
RETOS"

EXPOSITORES:

- Dr. Manuel A. Leguina Ponte
"LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO REGISTRAL"
- Dr. Ricardo M. Alzo Vásquez
"LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD
EN NUESTRO SISTEMA JURÍDICO"
- Dr. Rafael F. Peñaranda Vásquez
"LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE
DOMINIO Y LOS PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS"

PANELISTAS:

- Abog. Milton F. Moreno Merino
- Abog. Elmer U. Ventura Veramendi
- Alumno Yoel Edmundo Trujillo Blas
- Alumno Jorge Luis A. Romero Osorio

MODERADOR:

Victor A. Huerta Morales

UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"



FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.
UNASAM



CENTRO FEDERADO - FACULTAD
DE DERECHO Y CC. PP.



CERTIFICADO

Dotgado a:

CELESTINO CISNEROS HARRY BILL

Por su participación como **ASISTENTE**..... en el

I Seminario Panel de Derecho Registral

"EL DERECHO REGISTRAL PROBLEMÁTICA

ACTUAL Y RETOS"

Evento académico autorizado mediante Resolución
Decanatural N° 024-2009-FDCCPP, con un valor oficial

de 14 horas académicas, realizado el 29 de enero de 2009.

Huarez, enero de 2009.



Dr. José L. Becerra Ruiz
Decano de la Facultad de
Derecho y CC. PP. - UNASAM



Dr. Miguel A. Lagunas Pique
Jefe de la Zona Registral N° VII
Sede Huancayo



Victor A. Huerta Morales
Secretario General Centro Federado
EDCCPP - UNASAM

Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Filial Zona Sierra - Huaraz


CERTIFICADO

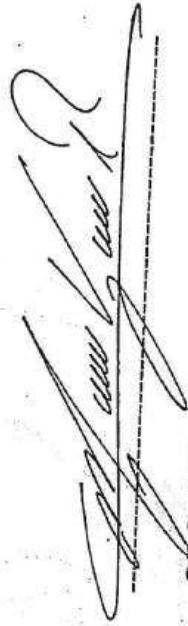
Otorgado a: **CELESTINO CISNEROS HARRY BILL**

Por su Participación en el Seminario "Contratación Pública – Proceso de Selección - Bienes y Servicios" en la Nueva Ley. Organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

Realizado el 14 de Febrero del 2009; con una duración de 20 horas.

Huaraz, Febrero del 2009.


Dr. Loel S. Beden Pajuelo.
DECANO



CPC. Miller E. Vizcarra Román

EXPOSITOR





UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚÑEZ DE MAYOLO"

ACREDITA QUE:

CELESTINO CISNEROS HARRY BILL

Ha culminado satisfactoriamente el **Curso de Especialización Profesional en:**

IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Evento realizado, por el circulo de estudios "Unión para la excelencia", Facultad de Administración y Turismo. Autorizado por Resolución Rectoral N°309-2009-UNASAM

De una duración de 380 horas lectivas equivalentes a 19 créditos académicos; realizado en la ciudad de Huaraz del 18 de julio del 2009 al Domingo 18 de octubre del 2009.

Se expide el presente para que se le reconozca como tal, dado y firmado en

Huaraz, 28 de Octubre del 2009



Dr. Fernando Castillo Pichón
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚÑEZ DE MAYOLO



Roosevelt Villalobos Díaz
VICE-RECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚÑEZ DE MAYOLO



Mag. Eva Zarzosa Márquez
DE CANA-FAT
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚÑEZ DE MAYOLO

Certificado



Universidad
Nacional
Santiago
Antúnez de
Mayolo



Consejo de
Estudiantes de
Administración
de la
FAT UNASAM

Otorgado a: **CELESTINO CISNEROS, Harry Bill.**

En calidad de: **PARTICIPANTE**

En la Charla "Sistema de eliminación de Barreras Burocráticas y

Sobre costos a la Inversión", realizado en la ciudad de Huaraz el 29
de Febrero del 2008.



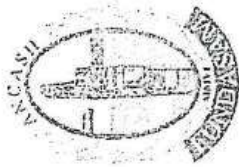
Mag. Eva Zarzosa Márquez
Decana de la FAT - UNASAM



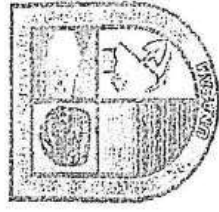
Dr. José Carlos Vera Vergara.
Jefe del INDECOPI-ANCASH



Verónica Valverde Rodríguez
--Presidenta del C.E.A



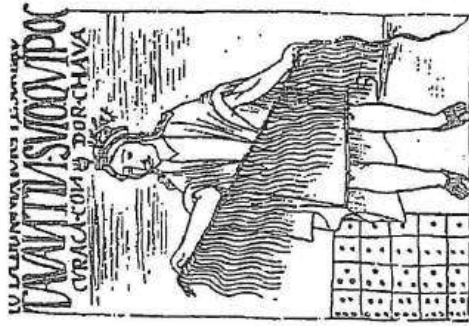
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ANCASH
 "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
 COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ANCASH
 FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD DE LA UNASAM



TEMARIO

"La Economía, las Finanzas y los Negocios Personales."

- 1.- La Economía Personal.
- 2.- Las Finanzas Personales
- 3.- El Inversionista
- 4.- Los Negocios
- 5.- El Dinero en el siglo XXI



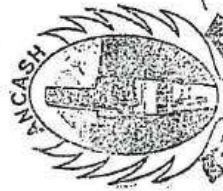
Certificado

Otorgado A: *Harry Bill Belestino Bismenos*
 por haber participado como *Asistente.* en el

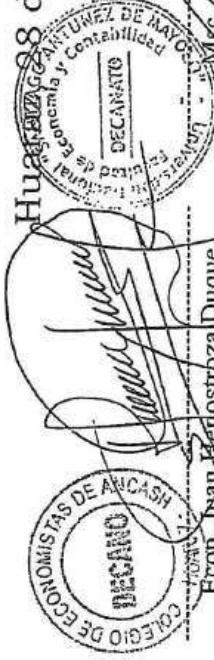
1ER SEMINARIO - TALLER

La Economía, las Finanzas y los Negocios Personales

Realizado el 27 y 28 de Marzo del 2008



Blgo. Julio Palomino Cadenas
 Presidente de la FUNDASAM



Econ. Juan Hinojosa Duque
 Decano del Colegio de Economistas de Ancash



Msc. Juan Castro Sotelo
 Decano de la FEC-UNASAM

Certificado



Universidad
Nacional
Santiago
Antúñez de
Mayolo

Otorgado a: **CELESTINO CISNEROS, Harry Bill**

En calidad de: **ORGANIZADOR**

En el Seminario: **"APEC Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL"**

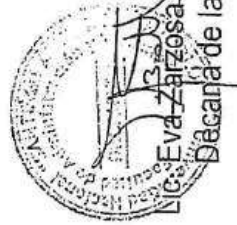
Organizado por la Esc. de Administración, Esc. de Economía y el

ADMINISTRACIÓN

CCFF de Derecho, realizado en la ciudad de Huaraz el 25 de Abril del 2008,
válido por 8 horas académicas.

ECONOMÍA

DERECHO



Mg. Eva Zarzosa Márquez
Decana de la FAT



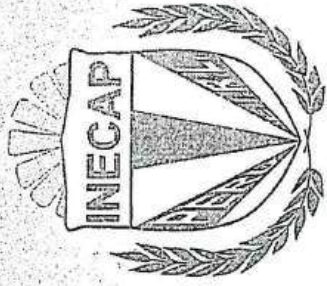
Mag. Juan Castro Sotelo
Decano de la FEC



Alum. Sonja Quiroz Pineda
CCFF de Derecho



INSTITUTO DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMERCIO DEL PERÚ - INECAP



Inscrito en la Zona Registral N° VIII, Partida 11006445
Autorizado para realizar eventos de Capacitación a Nivel Nacional

Otorgado el presente:

CERTIFICADO

Al Sr., (a),. (Ta): **CELESTINO CISNEROS HARRY BILL**

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el Seminario de "PLANILLAS ELECTRÓNICAS SIAF SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA".

Organizado por el Instituto de Educación, Capacitación y Comercio del Perú "INECAP E.I.R.L.", Realizado los días 24 y 25 de Mayo del 2008; en el Auditorio del Gran Hotel EL TUMI - III.

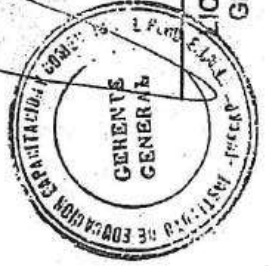
ECON. JOSE GUILLEN RUEDA

Maestría en Economista de la PUCP
Asesor de la Comisión de Presupuesto de la República
Consultor del BID para la Implementación del SIAF en el Perú
Consultor del Ministerio de Economía y Finanzas Proyecto SIAF

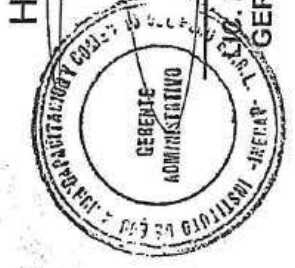
Teniendo un valor de 60 (sesenta) horas lectivas.



LIC. MARYZELA ATALA RUIZ
GERENTE DE ESTUDIOS

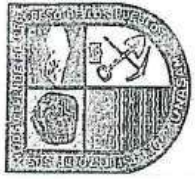


LIC. AMED ATALA RUIZ
GERENTE GENERAL



LIC. RUBEN SERNA MIRANDA
GERENTE ADMINISTRATIVO

Huaraz, Mayo del 2008



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚÑEZ DE MAYOLO"

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

I SEMINARIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CERTIFICADO

Otorgado a:

CELESTINO CISNEROS HARRY BILL


Como testimonio de haber participado en el I SEMINARIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS EMPRESARIALES "GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO" en calidad de:


ORGANIZADOR


Evento Autorizado por Resolución de Decanato N°135-2008-FAT-UNASAM y Organizado por El Circulo de Estudios de Administración "Unión para la Excelencia".

Realizado en la ciudad de Huaraz los días 4 y 5 de Julio del 2008




Dr. Fernando Castillo Picón
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚÑEZ DE MAYOLO

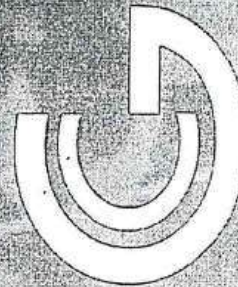
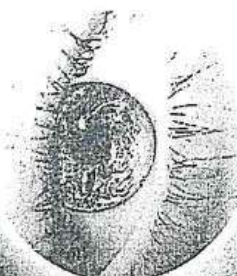
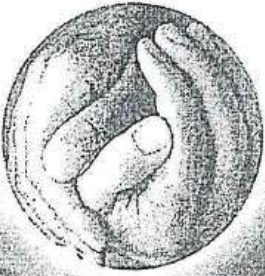

Mts. Eva Zarzosa Márquez
DECANA-FAT
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚÑEZ DE MAYOLO


Alum. Harry Celestino Cisneros
PRESIDENTE-CEUPE
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚÑEZ DE MAYOLO

CONTRIBUYENDO AL CONOCIMIENTO

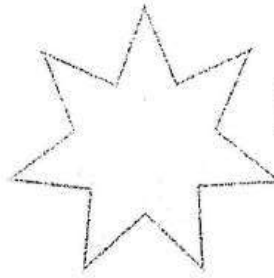
I SEMINARIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS EMPRESARIALES

UNION PARA LA EXCELENCIA

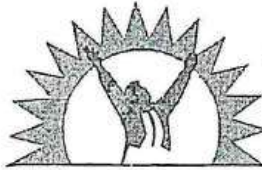




**FACULTAD DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS**



**COLEGIO DE ABOGADOS
DE ANCASH**



**CENTRO DE ENTRENAMIENTO
DE SUPERACION PERSONAL**
DESARROLLANDO TU MAXIMO POTENCIAL PERSONAL

Otorgan el presente

Certificado

A: Harry Bill Celestino Cisneros

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso de

Oratoria Moderna y Liderazgo

Dictado en la Ciudad de Huaraz. Clases Intensivas del 01 al 05 de
Diciembre de 2008. Enseñanza Pedagógica: 60 Hrs.



[Signature]
MG. JOSÉ ANTONIO BECERRA RUIZ
Presidente de. C.T.G. Fac. de Derecho y CC.PP. - UNASAM
Huaraz - Perú



[Signature]
DR. LUIS W. ROBLES TREJO
Decano del Colegio de Abogados de Ancash
Huaraz - Perú

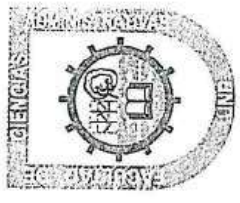


[Signature]
PROF. FERNANDO OLIVARES PORRAS
Conferencista Internacional
Lima - Perú



Universidad Nacional de Piura

Facultad de Ciencias Administrativas



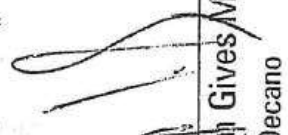
Certificado

Otorgado a: **CELESTINO CISNEROS, HARRY BILL**
Por su participación en calidad de **Delegado Nato** al **XV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN** sobre **Nuevas Herramientas de Gestión en el Mundo Empresarial Moderno**, llevado a cabo los días **18 al 24 de Noviembre** en la **Ciudad de Piura**.




Piura, Noviembre del 2007

Dr. Antenor Alfaga Zegarra
Rector UNP


Dr. William Gives Mujica
Decano




Robert Montero Jimana
Presidente CONEA 2007



Formulación y Evaluación Social de
Proyectos de Inversión Pública



17 al 21 de diciembre del 2007

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Facultad de Economía y Contabilidad

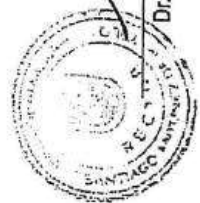
Confiere el presente certificado a:

Celestino Cisneros Harry Bill

Como testimonio de haber participado en el "Seminario Formulación y Evaluación Social de Proyectos de
Inversión Pública" en calidad de: **PARTICIPANTE**

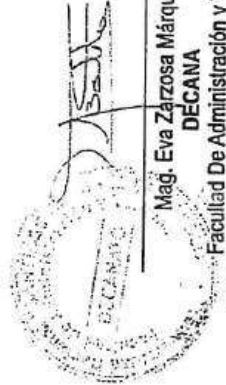
Por 40 horas Pedagógicas, Autorizado por resolución rectoral N° 564 - 2007 - UNASAM del 10 de Diciembre - 2007.

Realizado en la ciudad de Huaraz, del 17 al 21 de Diciembre del 2007

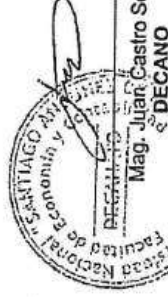


[Signature]

Dr. Fernando Castillo Picón
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO



Mag. Eva Zarzosa Márquez
DECANA
Facultad De Administración y Turismo
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO



Mag. Juan Castro Sotelo
DECANO
Facultad de Economía y Contabilidad
Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo



**XIII Convención Regional de
estudiantes de administración**
19 al 23 de Junio - Huaraz 2007



Negocios Internacionales y Mercadeo

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚÑEZ DE MAYOLO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO

Confiere el presente certificado a:

FRANCISCO GARCÍA Y

Como testimonio de haber participado en la "XIII Convención Regional de Estudiantes de Administración

Norte" en calidad de:

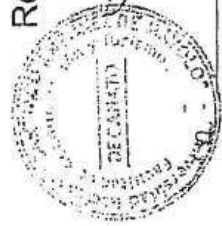
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN

Aprobado por Resolución Rectoral N° 099 - 2007 - UNASAM del 24 de Abril - 2007 y Resolución

de Decanato N° 052-2007- UNASAM- FAT del 12 de Abril - 2007.



Dr. Fernando Castillo Picón
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚÑEZ DE MAYOLO



Mag. Eva Zárzosa Márquez
DECANA
Facultad De Administración y Turismo
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚÑEZ DE MAYOLO



Alum. Alexander Cornejo Huerta
PRESIDENTE
XIII CREAAN
UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚÑEZ DE MAYOLO

Realizado en la ciudad de Huaraz, del 19 al 23 de junio del 2007

Diplomados



ESCUELA DE
ESPECIALIZACIÓN
Y POSGRADO

Constancia de Matrícula

Por medio del presente, se certifica que el sr. **Celestino Cisneros Harry Bill**, identificado con el D.N.I. N.º 45751978, se encuentra inscrito actualmente en el Diploma de Especialización de Gerencia de la Calidad Total en la empresa **DEVELOPMENT GROUP CONSULTING S.A.C.**, con RUC N.º 20566217849, a través de la marca **Escuela de Especialización y Posgrado**.

Se confirma su inscripción al Diploma de Especialización certificado por la **Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería**, teniendo una duración de 144 horas académicas (18 semanas sin contar feriados), el cual inició el 19 de agosto del 2024.

DGC DEVELOPMENT
GROUP
CONSULTING



Certificado por:
**ESCUELA
DE POSGRADO**
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE INGENIERÍA

Lima, 17 de octubre del 2024.

--- RONNY DÍAZ BARCO
ADMINISTRADOR
GENERAL





ESCUELA DE
ESPECIALIZACIÓN
Y POSGRADO

Constancia de Matrícula

Por medio del presente, se certifica que el sr. **Celestino Cisneros Harry Bill**, identificado con el D.N.I. N.º 45751978, se encuentra inscrito actualmente en el Diploma de Especialización de Gerencia y Gestión de Proyectos en la empresa **DEVELOPMENT GROUP CONSULTING S.A.C.**, con RUC N.º 20566217849, a través de la marca **Escuela de Especialización y Posgrado**.

Se confirma su inscripción al Diploma de Especialización certificado por la **Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería**, teniendo una duración de 144 horas académicas (18 semanas sin contar feriados), el cual inició el 18 de junio del 2024.

DGC DEVELOPMENT
GROUP
CONSULTING



Certificado por:

ESCUELA
DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE INGENIERÍA

Lima, 17 de octubre del 2024.

--- RONNY DÍAZ BARCO
ADMINISTRADOR
GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



DIPLOMA

Otorgado a: **HARRY BILL CELESTINO CISNEROS**

Por haber aprobado el Diplomado en:

GERENCIA DE SERVICIOS DE LA SALUD

La presente se emite por haber aprobado el plan de estudios establecidos por la Facultad de Ciencias Sociales y el Instituto de Desarrollo Educativo Social Markayachay, en base al convenio entre ambas instituciones aprobado con Resolución N°424-2023-UNHEVAL-FCS-D con una duración de 600 horas lectivas y 24 créditos.

Huánuco, 21 de mayo de 2024


Dr. Pedro Jaquecunay Shuta
Decano


Richard Wiza Pascelis
DIRECTOR EJECUTIVO


Mil Siqueiros
DIRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Para el Desarrollo Educativo y Social

**Fundación Trujillo para el Desarrollo
Educativo y Social**



*Resolución de Consejo Universitario
N° 007982008/UNT*

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN

*La Universidad Nacional de Trujillo y La Fundación
Trujillo para el Desarrollo Educativo y Social,
expide el presente Certificado a:*

HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

Por su destacada y responsable participación en el:

Diplomado de Especialización en : **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADO A RESULTADOS** con mención en : **GERENCIA PUBLICA POR RESULTADOS** realizado del 04 Septiembre del 2013 al 04 de Mayo del 2014, en la ciudad de Huaraz Departamento de Ancash, con una duración de 864 horas cronológicas de estudio, equivalente a 31 créditos académicos.

Trujillo, 09 de Mayo del 2014



Erico Gorzales Veintimilla
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Gerente General y César Morales Grados
GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN TRUJILLO
PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL



Programa de Actualización y Desarrollo Profesional

Resolución Directoral N° 035-2011-CONV/AUSP-EPG - UNT.

DIPLOMADO EN: GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS

TEMÁTICA:

MÓDULO I	:	Globalización, descentralización y desarrollo local	18
MÓDULO II	:	Planificación estratégica y presupuesto por resultados	17
MÓDULO III	:	Gestión de logística y abastecimientos	16
MÓDULO IV	:	Gestión de tesorería y de contabilidad por resultados	15
MÓDULO V	:	Sistema integrado de administración Financiera SIAF SP	16
MÓDULO VI	:	Procesos de adquisición y contrataciones con el estado	17
MÓDULO VII	:	El sistema nacional de inversión pública \$NIP	16
MÓDULO VIII	:	Gestión del potencial y talento humano, ética y gobierno	17

Calificación General: **17** DIECISIETE

REGISTRADO EN LIBRO DE DIPLOMADO

N° 001-2013

FOLIO N° 031

REGISTRO N° G01-GPPR - 074-PRODEL CORP-UNT

FUNDACIÓN TRUJILLO PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL

LIBRO: 05

REGISTRO N°: 26626

21-05-10



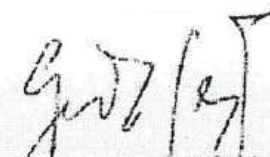
CONSTANCIA

El que suscribe, Coordinador del Programa de Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú, que es parte de un convenio desarrollado con CAF -banco de desarrollo de América Latina- y The George Washington University, deja constancia que:

HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

Ha participado en el Programa de Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública, realizada en Perú desde el 06 de junio hasta el 12 de diciembre de 2015, bajo la modalidad semipresencial, a través de la plataforma virtual de la PUCP y con clases presenciales.

Lima, 12 de diciembre de 2015



Irmaci Muñoz Portugal
Coordinador del Programa
Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública
Escuela de Gobierno y Políticas Públicas
Pontificia Universidad Católica del Perú



BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA



THE GEORGE
WASHINGTON
UNIVERSITY
WASHINGTON, DC



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

Programa de Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública Edición 2015 - Perú

CAF —banco de desarrollo de América Latina—, The George Washington University, y la Pontificia Universidad Católica del Perú, certifican que

HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

ha cursado y aprobado el PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD, GERENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA, dictado por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú entre junio y diciembre de 2015 en la República del Perú, con un total de 120 horas de clase presencial.

Otorgado en la ciudad de Lima a los 12 días del mes de diciembre de 2015.

L. Enrique Garcia
Presidente Ejecutivo
Banco de Desarrollo de América Latina

Hon. Mark Kennedy
Director
The Graduate School of Political Management
The George Washington University

Mg. Carlos Alza Barco
Director
Escuela de Gobierno y Políticas Públicas
Pontificia Universidad Católica del Perú

Habilidades

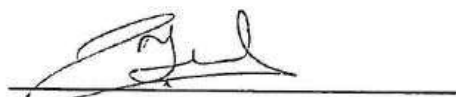
DECLARACION JURADA

Yo, Harry Bill Celestino Cisneros identificado con DNI. N° 45751978, egresado de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional Santiago Ántunez de Mayolo, con domicilio en Jr. Huascarán N° 119, declaro poseer habilidades en:

- ▲ Manejo y dominio de Entorno Windows XP.
- ▲ Dominio en MS-Office XP. Nivel Avanzado
- ▲ Dominio del Idioma Inglés a Nivel Básico.
- ▲ Dominio Intermedio de Excel.
- ▲ Facilidad de Comunicación, Creatividad e Iniciativa.

Asimismo, declaro que todos los datos consignados anteriormente son verdaderos, sometiéndome a las sanciones de ley vigente en caso de falsedad de la presente declaración.

Huaraz, 14 de Setiembre de 2015.



Firma

Harry Bill Celestino Cisneros

DNI: 45751978

Reconocimientos



México D. F., 28 de marzo de 2009.

HARRY CELESTINO CISNEROS
PRESIDENTE CEUPE
UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
Presente.


Respetable **Sr. Celestino:**

Ha sido un honor para la *Colegio de Líderes Miguel Ángel Cornejo*, el haber recibido de parte de ustedes el proyecto de traer al **Lic. Miguel Ángel Cornejo** a su prestigiada Institución y sobre todo el contar con nuestro apoyo de realizar dicho evento, con personas como usted con gran calidad humana, gracias por darnos esta gran oportunidad.

Gracias por acompañarnos en este sueño que es la *Difusión de la Cultura de Excelencia*, en el cual estamos seguros que usted y sus colaboradores están comprometidos.

Me despido, no sin antes decirle, que deseamos servirle y ayudarle en el futuro.

Cordialmente



LIC. GILBERTO GUZMÁN OTERO
DIRECTOR GENERAL

DIARIO YA

Integrante de la Corporación Periodística
de la Macroregión Nor-Centro-Oriente
(Ancash - Huánuco - Ucayali)

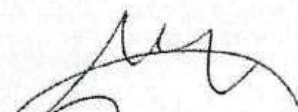
Diploma

*El Director del Diario Ya y la Gerencia de la
Editora "MyB" EIRL otorga el presente
Diploma al:*

HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

Como reconocimiento por haber sido designado
como el "HOMBRE DEL AÑO DE ANCASH 2013",
por su labor que viene realizando a favor de la
población ancashina.

Huaraz, 14 de Diciembre de 2013





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

HIJOS DEPENDE EL

DIPLOMA DE HONOR AL MÉRITO

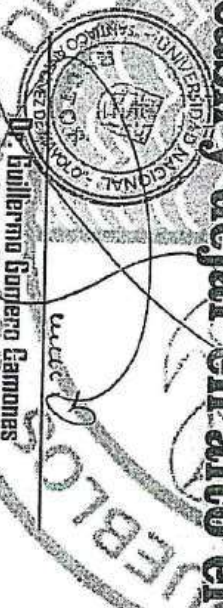
OTORGADO A **Celestino Cisneros Savary Bill**

Por haber sido seleccionado como becario del programa

“**PARLAMENTO JUVEN**” del **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

en representación de **Ancash** y dejar en alto el nombre de nuestra

Alma Mater:



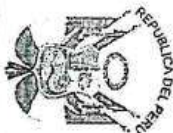
Dr. Guillermo Guerrero Gamones
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Huaraz, 06 de Junio del 2014



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Certificado

La Segunda Vicepresidencia del Congreso de la República otorga el presente certificado a:

HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

por haber sido elegido como "PARLAMENTARIO JOVEN" de la Región Ancash, para el período 2014-2015, en el Marco del Programa "Parlamento Joven", que organiza la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República.

Lima, Mayo de 2014

Luis Iberico Núñez
Segundo Vicepresidente
Congreso de la República



UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Certificado

Otorgado a: Harry Bill Celestino Cisneros

Después de un riguroso proceso de selección en el que participaron 217 postulantes para cubrir 11 plazas en el concurso público nacional de meritos número 021-2012 del Ministerio público, fueron seleccionados 06 alumnos de nuestra Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. A ellos, nuestras sinceras felicitaciones.

Huaraz, 06 de agosto 2012



Dr. Dante Eimer Sánchez Rodríguez
RECTOR DE LA UNASAM

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

CÍRCULO DE ESTUDIOS UNIÓN PARA LA EXCELENCIA

RECONOCIDO CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 260 - 2008 - UNASAM

EN USO DE SUS FACULTADES QUE CORRESPONDEN Y AL

AMPARO DE LA RESOLUCIÓN N° 002 - 2015 - CEUPE - UNASAM

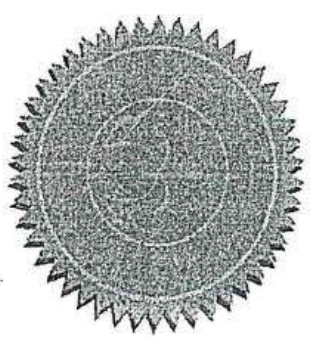
CONCEDE EL SIGUIENTE:

A: HARRY BILL CELESTINO CISNEROS

COMO MIEMBRO HONORARIO DEL CEUPE - UNASAM, EN AGRADECIMIENTO A SU INESTIMABLE COLABORACION Y RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA.

Huaraz, Mayo 2015


DANIEL ONCOY ZAMBRANO
PRESIDENTE CEUPE-UNASAM




ALFREDO LIVIAS PINEDA
VICE-PRESIDENTE CEUPE-UNASAM



Unión
Global por la
Democracia



CONGRESO
de la
REPUBLICA

RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL "LIDER EMERGENTE 2018"

· AL LÍDER ·

Harry Bill Celestino Cisneros

Por su calidad humana, alto desempeño y contribuir con el ejemplo y trabajo en lograr una sociedad más justa y solidaria. Reconocemos su valioso aporte en la defensa de los valores democráticos, cívicos y sociales, como pilares fundamentales para el desarrollo sostenible del Perú y toda la región de América Latina.

Lima, 17 Agosto 2018



RICHARDO ACUÑA NUÑEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

JUAN FERNANDO FLORES ARROYO
ASAMBLEÍSTA POR AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
EMBAJADOR UGD



Unión
Global por la
Democracia